



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



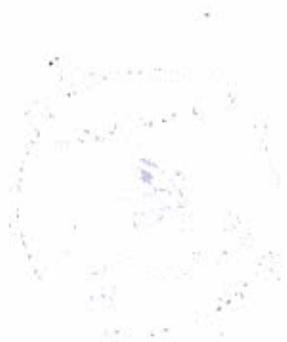
**República de Nicaragua
Ministerio de Salud**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Licitación Pública No: LP-25-02-2025

"COMPRA DE PRODUCTOS NATURALES MEDICINALES"

Managua, Nicaragua



**Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de
Licitación Pública No: LP-25-02-2025**

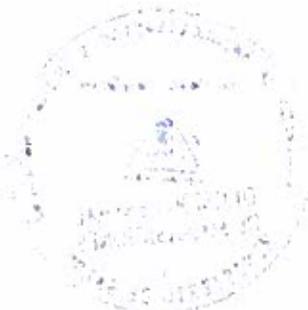
" Compra de Productos Naturales Medicinales "

Contratante: Ministerio de Salud

Integrantes del Comité de Evaluación:

- ***Lic. Tania Isabel García González, Directora General de Adquisiciones- Presiente del comité.***
- ***Lic. José Adán Fley González, Director de Asesoría Legal- Asesor Jurídico, Miembro del Comité de Evaluación***
- ***Lic. Sandra Judith Pérez Sánchez, Directora General de Insumos Médicos -Experta en la Materia, Miembro del comité de Evaluación***
- ***Lic. Martha Ligia Rosales Granera, Directora General de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria (ANRS), Miembro del Comité de Evaluación***
- ***Msc. María José Mendoza Galán- Directora del Instituto de Medicina Natural y Terapias Complementarias (IMNTC), Miembro del Comité de Evaluación***

Aprobado el 14 de marzo de 2025





Índice General

PARTE 1 - PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.....	4
Cronograma.....	5
Convocatoria	7
Sección I. Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO).....	8
Sección II. Datos de la Licitación.....	25
PARTE 2 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN, LISTA Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES, FORMULARIOS.	39-41
.....	39-41
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	39-41
Sección IV. Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega.....	42-58
Sección V. Formularios de la Oferta.....	59-71
<u>PARTE 3 - Contrato</u>.....	72
<u>Sección VI. Modelo de Contrato/orden de compra</u>	72-84



Pliego de Base y Condiciones para la Adquisición de Bienes.

Resumen Descriptivo.

PARTE 1 - PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- Cronograma** Establece las fechas, hora y lugar inicialmente previstos para la realización de las diversas etapas y sub etapas del procedimiento de contratación, las cuales podrán variar cuando sobrevienen situaciones que justifican su modificación, debiendo ser formalizadas y comunicadas oportunamente a las potenciales personas oferentes.
- Convocatoria** Aviso público que realiza el Contratante a través de los medios establecidos por la Ley y su Reglamento General, conteniendo información que permite a los interesados conocer las condiciones a cumplir para su participación.
- Sección I. Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO).**
Proporciona información a potenciales personas oferentes para preparar ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos por el Contratante, así como las normas que rigen la presentación, apertura, evaluación de las ofertas y la adjudicación del Contrato. **ESTA SECCIÓN NO DEBE MODIFICARSE.**
- Sección II. Datos de la Contratación (DDC).**
Contempla disposiciones incorporadas por el Contratante que regulan la contratación en particular, especificando la información o requisitos generales incluidos en la Sección I, Instrucciones a las Personas Oferentes.

PARTE 2 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LISTA Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES Y SERVICIO CONEXOS, FORMULARIOS.

- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.**
Establece los criterios para determinar la mejor oferta y las calificaciones de las personas oferentes para ejecutar el contrato.
- Sección IV. Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega.**
Esta sección incluye la Lista de Bienes y Servicios Conexos, de ser el caso, especificaciones técnicas y alcances, respectivamente, así como el Plan de Entrega.
- Sección V. Formularios de la Oferta.**
Esta sección contiene los formularios que deben conformar la oferta, debiendo ser completados por las personas oferentes, debiendo adjuntar la información soporte.

PARTE 3 - CONTRATO

Sección VI.

Modelo del Contrato

Modelo del Contrato que contiene cláusulas tipo que deben ajustarse a la naturaleza de la contratación.

PARTE 1 - PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
Cronograma Licitación Pública LP-25-02-2025

No.	ACTIVIDAD	DIAS	FECHA/HORA	LUGAR
1.	Convocatoria		14/03/2025	División General de Adquisiciones
2.	Reunión de Homologación.	Al quinto día hábil del periodo de presentación de ofertas.	21/03/2025 10:00 a.m.	Auditorio de la división General de Adquisiciones
3.	Corrección y modificación del PBC (Arto. 35, párrafo I de la Ley)	Al 3er día hábil después de la homologación	26/03/2025	División General de Adquisiciones
4.	Plazo Recepción solicitudes de aclaración	7 días posteriores a la homologación	28/03/2025	División General de Adquisiciones
5.	Plazo Respuesta a Solicitudes de Aclaración	3 días posteriores al vencimiento de la fecha para realizar consultas.	31/03/2025	División General de Adquisiciones
6.	Plazo Interposición Recurso de Objeción	Primer tercio del plazo para presentar ofertas	24/03/2025	División General de Adquisiciones
7.	Plazo Respuesta a Recurso de Objeción	5 días hábiles siguientes a la presentación de la objeción	31/03/2025	División General de Adquisiciones
8.	Plazo Presentación de Ofertas.	30 días calendarios contados a partir de la convocatoria.	22/04/2025 9:00 a.m a 10:00 a.m.	Oficina de la División General de Adquisiciones
9.	Plazo Apertura de Ofertas.	30 días calendarios contados a partir de la convocatoria.	22/04/2025 10:05 a.m	Auditorio de la División General de Adquisiciones
10.	Plazo de Calificación, Evaluación de Oferta.	4 días hábiles contados a partir de la apertura	25/04/2025	División General de Adquisiciones
11.	Notificación de Informe de Evaluación	A más tardar 3 días antes del vencimiento del periodo de evaluación. (4to día)	25/04/2025	División General de Adquisiciones
12.	Plazo para la Interposición y Resolución del Recurso de Aclaración	Máximo 2 días a partir de la notificación de la evaluación (días 5to y 6to)	28 y 29/04/2025	División General de Adquisiciones
13.	Elaboración y Notificación de Dictamen de Recomendación a los oferentes	Al 7mo día de evaluación	30/04/2025	División General de Adquisiciones
14.	Solicitud de elaboración de Resolución de adjudicación	3 días hábiles posterior a la suscripción	06/05/2025	División General de Adquisiciones
15.	Notificación Resolución de Adjudicación	2 días hábiles después de recibido el dictamen de recomendación.	07/05/2025	División General de Adquisiciones
16.	Plazo de Interposición de Recurso de Impugnación	3 días hábiles después de notificada RMA	PGR	División General de Adquisiciones
17.	Interposición de Recurso de nulidad	10 días hábiles después de Resolución de Recurso de Impugnación	CGR	División General de Adquisiciones
18.	Presentación de Garantía de Fiel Cumplimiento para la elaboración de contrato	5 días hábiles una vez firme la RMA si no hay recursos	12/05/2025	División General de Adquisiciones

No.	ACTIVIDAD	DIAS	FECHA/HORA	LUGAR
19	Solicitud de Elaboración de Contrato	1 día hábil	13/05/2025	Asesoría Legal
20	Formalización Contractual (Fecha probable si no hay recursos).	3 días hábiles después de elaborado el contrato	16/05/2025	Asesoría Legal
21	Plazo de Entrega de los bienes	Primera entrega 50%, 120 días calendario después de la firma del contrato, para la segunda entrega 50% a 180 días calendario contados a partir de la notificación de la orden de compra al proveedor adjudicado.		<p>Para Compra en Plaza (bienes importados y desaduanados previamente por el oferente o fabricantes en Nicaragua): Los bienes deberán ser entregados en las bodegas Almacentro, ubicado kilometro seis y medio carretera norte, de los semáforos de donde fue el Dancing 300 metros al sur Managua, Nicaragua.</p> <p>Para la compra importada (Desaduanados por el CIPS): los productos enviados por vía marítima y terrestre deberán ser entregados en el almacén privado N°167 del Ministerio de Salud, como aduana de destino, el cual se encuentra ubicado kilometro seis y medio Carretera Norte, de los semáforos de donde fue el Dancing 300 metros al sur, Managua Nicaragua.</p>





CONVOCATORIA
Licitación Pública No. LP-25-02-2025
"Compra de Productos Naturales Medicinales"

1. El Área de Adquisiciones del Ministerio de Salud, a cargo de realizar el procedimiento de contratación de Licitación Pública No. LP-25-02-2025 "Compra de Productos Naturales Medicinales", de conformidad a Resolución de Inicio No. 177-2025 de fecha 11 de marzo de 2025, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la "Compra de Productos Naturales Medicinales".

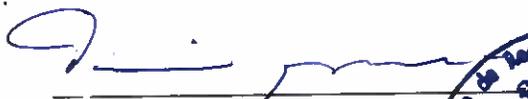
2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

Los siguientes Actos se realizarán en la División General de Adquisiciones (DGA), ubicado en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Acto de Homologación	Viernes 21-03-2025	10:00 a.m.	Auditorio (DGA)
Recepción de Ofertas	Martes 22-04-2025	9:00 a.m a 10:00 a.m.	Recepción (DGA)
Apertura de Ofertas	Martes 22-04-2025	10:05 a.m.	Auditorio (DGA)

- La oferta deberá entregarse en idioma español en sobre Sellado indicando el nombre del proceso .
- Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.
- La oferta debe incluir una Garantía/Fianza de Seriedad de Oferta del 1% del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).
- Las ofertas serán abiertas en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

Atentamente,


Lic. Tania Isabel García González
Directora General de Adquisiciones
Presidente del Comité de Evaluación
Ministerio de Salud



Cc: Archivo/cto

Sección I. Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO).

A. Disposiciones Generales.

1. Alcances de la Licitación.

- 1.1. El Contratante emite el presente pliego de bases y condiciones (PBC) que establece las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y financieras a las que ha de ajustarse el procedimiento de Licitación para la adquisición de los bienes descritos en la Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL), invitándose a todas las personas oferentes interesadas a presentar oferta conforme los alcances especificados en la Sección IV, Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega.
- 1.2. El Régimen Jurídico aplicable a la presente contratación es establecido en Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL).
- 1.3. Para todos los efectos:
 - 1.3.1. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita independientemente del mecanismo utilizado como prueba de recibido (correo electrónico, facsímile, télex);
 - 1.3.2. "Día", salvo indicación contraria, debe entenderse como "día calendario".
 - 1.3.3. El término "licitación" aplica tanto para la licitación pública, como para la licitación selectiva.
- 1.4. El Contratante no se responsabiliza por la integridad del presente pliego de bases y condiciones ni de sus modificaciones, cuando no hayan sido obtenidos a través de la fuente establecida en la Convocatoria.
- 1.5. Es responsabilidad de las personas oferentes leer todas y cada una de las cláusulas del presente pliego de bases y condiciones, sus instrucciones, formularios, términos y especificaciones contempladas en el mismo. La presentación incompleta de la información o documentación requerida podrá constituir causal de rechazo de la oferta.
- 1.6. Todos los actos realizados dentro del presente procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente de su publicación en el Portal Único de Contratación, salvo las excepciones establecidas en la Ley y en el Reglamento General de Contrataciones Administrativas del Sector Público. De forma simultánea se enviará dicha comunicación a la dirección suministrada por las personas oferentes. A solicitud del participante, se le podrá notificar personalmente en la sede del Contratante.

2. Fuente de Financiamiento.

- 2.1. El Contratante sufragará el costo de esta contratación con recursos adecuados, suficientes y disponibles identificados en la Sección II.

3. Normas Éticas.

- 3.1. El Contratante exige a todas las personas oferentes participantes, observar las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y la ejecución contractual.
- 3.2. Si las personas oferentes incurrieren en prácticas contrarias a la ética, tales como fraude, colusión, extorsión, soborno, corrupción o conductas de similar naturaleza se procederá conforme a la Legislación Nacional vigente.



3.3. En línea con la cláusula anterior, para efectos de comprensión se entenderá por:

- **Práctica Corrupta:** el ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente en la actuación del personal al servicio público durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
- **Práctica Fraudulenta:** acción u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que reflexiva o precipitadamente engañen, o intenten engañar, al personal al servicio público para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza, o para evadir una obligación durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
- **Prácticas Colusorias:** consiste en la confabulación o arreglo entre dos o más personas oferentes con o sin el conocimiento del Contratante, con el fin de establecer precios artificiales no competitivos;
- **Prácticas Coercitivas:** consiste en perjudicar o hacer daño, o amenazar con hacerlo, directa o indirectamente, a las personas o a su propiedad para influir en su participación en el procedimiento de contratación o en la ejecución del contrato.

4. Personas Oferentes Elegibles.

4.1. Toda persona oferente que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en el presente pliego de bases y condiciones, estará en posibilidad de participar en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada del cumplimiento de las especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado.

4.2. Son elegibles para participar en esta licitación todas las personas oferentes que cumplan:

- 4.2.1. Los requisitos de idoneidad general para ofertar y contratar con el Estado, dispuestos en el Artículo. 17 de la LCASP.
- 4.2.2. Los requisitos incluidos en Tratados de Libre Comercio cuando la contratación se encuentre cubierta por los mismos.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.

5.1. Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato, deben cumplir las especificaciones técnicas, requisitos de funcionamiento y alcances indicados en la Sección V este pliego de bases y condiciones.

5.2. Serán excluidas del procedimiento de selección aquellas ofertas de bienes y servicios conexos que no cumplan esta cláusula de elegibilidad, aquellos contrarios al Ordenamiento Jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido con este procedimiento de licitación.

B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

6. Conformación

- 6.1. El presente pliego de bases y condiciones está conformado de las partes y secciones indicadas en el índice, las que deberán leerse en conjunto con cualquier Acta de Corrección emitida de conformidad con la cláusula 10 de esta Sección I.



7. Homologación del Pliego de Bases y Condiciones.

- 7.1 En toda Licitación Pública el Contratante debe realizar una reunión de homologación con las personas oferentes interesadas, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del período de presentación de ofertas, de conformidad a lo establecido en los DDL. Cuando el procedimiento aplicable sea una licitación selectiva su realización por el contratante es facultativa, debiendo consignar la misma en la Sección II del presente pliego de bases y condiciones.
- 7.2 De esta reunión se elaborará un acta cuyo contenido debe incluir las consultas expresadas por las personas participantes, las respuestas brindadas, aclaraciones y acuerdos pertinentes. La misma debe notificarse a todas las personas que han participado o han expresado interés en el procedimiento a través de cualquier medio establecido en el pliego de bases y condiciones.

8. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones.

- 8.1. En toda Licitación, el Contratante, tendrá la obligación de señalar lugar, hora y fecha límite para recibir y aclarar cualquier duda que tuvieren las personas oferentes en cuanto a las cláusulas contenidas en el pliego de bases y condiciones.
- 8.2. La solicitud de aclaración será dirigida al Área de Adquisiciones, mediante comunicación escrita de acuerdo a lo indicado en los DDL, pudiendo utilizar medios electrónicos.
- 8.3. Cuando el procedimiento sea licitación pública el Área de Adquisiciones recibirá consultas, por un período mínimo de siete (7) días contados a partir del día siguiente de la Reunión de Homologación. Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas dentro del plazo de tres (3) días posteriores a la fecha de vencimiento para la presentación de las mismas, sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración.
- 8.4. Cuando el procedimiento sea licitación selectiva el Área de Adquisiciones recibirá consultas, por un período mínimo de dos (2) días hábiles desde el día siguiente de la convocatoria. Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas dentro del plazo de 2 (dos) días contados desde el vencimiento del plazo para su recepción, sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración.
- 8.5. Vencido el plazo para responder aclaraciones, se notificarán a las personas oferentes a través del Portal Único de Contratación, o en los correos electrónicos proporcionados por los participantes.
- 8.6. El periodo de aclaraciones al pliego de bases y condiciones no interrumpe el plazo para la presentación de ofertas, salvo cuando las aclaraciones brindadas modifiquen aspectos esenciales del objeto a licitar.

9. Objeción al Pliego de Bases y Condiciones.

- 9.1. En los procedimientos de licitación las personas oferentes podrán presentar objeción escrita y debidamente motivada ante el Área de Adquisiciones, dentro del primer tercio del plazo para presentar oferta.
- 9.2. La objeción procede cuando las personas oferentes consideren que el pliego de bases y condiciones es contrario a los principios y disposiciones del procedimiento aplicable, o cuando el pliego vulnere las normas en que debe fundarse.



- 9.3. Esta objeción deberá resolverse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación. Si la resolución respectiva afecta aspectos sustanciales del pliego, se ampliará el plazo para presentar la oferta hasta en un cincuenta por ciento (50%), y se comenzará a contar a partir de la notificación de la Resolución del Área de Adquisiciones a todas las personas oferentes.
- 9.4. La No atención al Recurso de Objeción causará la nulidad del proceso.

10. Correcciones al Pliego de Bases y Condiciones.

- 10.1. El Contratante a través del Área de Adquisiciones, y dentro del plazo no mayor de tres (3) días hábiles, posteriores a la celebración de la reunión de la homologación, podrá efectuar modificaciones al pliego, sea de oficio o a petición de cualquiera de las personas oferentes participantes, con el objetivo de precisar o aclarar sus disposiciones. Para tales efectos, deberá elaborar Acta de Corrección, debidamente motivada y notificarla a través de los medios establecidos en el presente pliego.
- 10.2. La corrección del pliego corresponde a una modificación simple, cuando la misma no modifica el objeto de la contratación, ni constituye una variación fundamental en la concepción original de este, conservándose el plazo inicialmente establecido para la presentación de la oferta.
- 10.3. La corrección del pliego constituye una modificación sustancial, cuando introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. En este caso, el plazo de presentación y apertura de ofertas deberá ampliarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) del plazo originalmente establecido.
- 10.4. Toda Acta de Corrección, sea simple o sustancial, forma parte del pliego de bases y condiciones.

11. Pliego de Bases y Condiciones Definitivo.

- 11.1. Corresponde al Área de Adquisiciones integrar al pliego de bases y condiciones las respuestas a consultas, correcciones y cualquier modificación efectuada de oficio o a petición de las personas oferentes, de lo contrario, el procedimiento de contratación resultará inválido.
- 11.2. El pliego de bases y condiciones quedará firme como regla definitiva y no podrá ser cuestionado en ninguna otra vía, ni modificado por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular del Área de Adquisiciones.
- 11.3. El Área de Adquisiciones no podrá continuar con la tramitación del procedimiento de contratación si no ha cumplido con publicar el pliego de bases y condiciones definitivo a través del Portal Único de Contratación, so pena de nulidad, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar. Se exceptúa de la publicación en el Portal Único de Contratación los planos, dibujos y diseños, los que deberán ser adquiridos en las oficinas de la Entidad Contratante en la dirección que indique la misma.

C. Preparación de las Ofertas.

12. Costo de la Oferta

- 12.1. Las personas oferentes financiarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta.



12.2. El Contratante no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del procedimiento de contratación.

13. Idioma de la Oferta

13.1. La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados, o intercambios de información entre las personas oferentes y el contratante deberán ser escritos en el idioma indicado en la Sección II, Datos de la Licitación.

13.2. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en el idioma indicado en los Datos de la Licitación, o en su defecto, acompañados de traducción oficial. Las personas oferentes serán responsables de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La traducción prevalecerá para efectos de interpretación de la oferta.

14. Documentos que Componen la Oferta.

14.1. La oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:

- (a) Carta de presentación de la oferta.
- (b) Evidencia documentada que acredite la idoneidad general de la persona oferente para contratar de conformidad a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la LCASP.
- (c) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer a la persona oferente o Poder de Representación Legal.
- (d) Evidencia documentada relativa al cumplimiento de los criterios de evaluación.
- (e) Evidencia documentada, que compruebe que la persona oferente está calificada para ejecutar el contrato, en caso de ser aceptada su oferta.
- (f) Los formularios debidamente completados, incluida la Lista de Cantidades y Oferta Económica con el detalle de precios unitarios, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 17 de las IAO.
- (g) Evidencia documentada, de conformidad con las cláusulas 19 de las IAO.
- (h) Ofertas alternativas de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.
- (i) Garantía o Fianza de Seriedad de la Oferta, acorde con la cláusula 22 de las IAO.
- (j) Ofertas presentadas por un Consorcio, deberán estar acompañadas de una carta de intención o una copia del convenio de consorcio celebrado entre todos los socios, y cualquier otro documento requerido en los DDL.

15. Formularios de la Oferta.

15.1. Las personas oferentes presentarán su oferta utilizando los formularios indicados en la Sección V, Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

16. Ofertas Alternativas.

16.1. No se considerarán ofertas alternativas, salvo lo dispuesto en la Sección II, Datos de la Licitación

17. Precio de la Oferta.



- 17.1. El precio cotizado por la persona oferente en la Carta de Presentación de la Oferta deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 17.2. Los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios, incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al contratante la comparación de las ofertas, sin limitarlo en su derecho de contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos.
- 17.3. El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta total o parcial de los bienes a adquirir, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. La persona oferente podrá cotizar cualquier descuento de forma incondicional, e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 17.4. Al cotizar los precios, la persona oferente deberá incluir costos de transporte, servicios de seguro, cuando corresponda. Los precios deberán registrarse conforme la edición vigente del Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, conforme se indica en los DDL.
- 17.5. Los precios cotizados serán fijos durante la ejecución del contrato. No estarán sujetos a ninguna variación, por ningún motivo, salvo indicación contraria en los DDL. Una oferta presentada con precios sujetos a revisión se considera que no responde a lo solicitado y, en consecuencia, podrá rechazarse.
- 17.6. Las ofertas pueden comprender todos o algunos lotes o ítem, o una combinación de estos. Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los artículos indicados en cada lote o ítem, y al cien por ciento (100%) de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote o ítem.
- 17.7. Si en la Lista de Precios detalla artículos que no son cotizados, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta.

18. Moneda de la Oferta.

- 18.1. La persona oferente cotizará en la moneda establecida en la Sección II, Datos de la Licitación. La moneda que se utilizará para efectos de evaluar y comparar las ofertas será la moneda nacional, utilizando el Tipo de Cambio Oficial vigente a la fecha de apertura de la oferta.

19. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.

- 19.1. Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, las personas oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta, evidencia documentada que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares establecidos en la Sección IV, Lista de Bienes y Servicios Conexos-Plan de Entregas.
- 19.2. La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características técnicas, de funcionamiento por cada artículo, demostrando su conformidad sustancial respecto a las solicitadas.
- 19.3. Las personas oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, entre otros elementos necesarios para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período garantizado.



- 19.4. Las normas de fabricación, procesamiento, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el contratante en los requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas.
- 19.5. Las personas oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad siempre y cuando demuestren a satisfacción del contratante, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

20. Documentos de Calificación de la Persona Oferente.

- 20.1. La evidencia documentada de las calificaciones de la persona oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del contratante que:
- (a) Si se requiere en los DDL, cuando la persona oferente no fábrica o produce los bienes ofertados deberá presentar una Autorización del Fabricante de acuerdo al formulario incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta, para demostrar que ha sido autorizado para comercializarlos en el país del contratante.
 - (b) Si la persona oferente no está establecida comercialmente en el país del contratante, en caso de ser adjudicado, deberá acreditar estar representado por un representante local, con capacidad para cumplir con las obligaciones estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas, siempre que lo requieran los DDL.

21. Período de Validez de las Ofertas.

- 21.1. Las ofertas permanecerán válidas durante el plazo establecido en la Sección II, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el contratante.
- 21.2. Por circunstancias excepcionales y antes que expire el período de validez de la oferta, el contratante podrá solicitar a las personas oferentes, por una vez, una prórroga no mayor del cincuenta por ciento (50%) del plazo original de su oferta expresado en la garantía/fianza de seriedad.
- 21.3. La solicitud y las respuestas serán por escrito. La persona oferente puede rehusar la misma sin que se haga efectiva la garantía/fianza de seriedad de la oferta. A las personas oferentes que acepten no se les permitirá modificar sus ofertas, debiendo prorrogar la validez de la garantía/fianza de seriedad de oferta correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado.

22. Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.

- 22.1. Salvo estipulación en contrario en los DDL, la persona oferente deberá presentar como parte de su oferta una garantía/fianza de seriedad.
- 22.2. La garantía/fianza de seriedad debe rendirse por la cantidad, porcentaje y en la moneda estipulada en los DDL, con un plazo de vigencia de sesenta (60) días, prorrogables a treinta (30) días adicionales a solicitud del contratante.
- 22.3. La garantía/fianza de seriedad de la oferta deberá expedirse por un valor equivalente entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del valor total de la oferta incluyendo impuestos, o por un monto fijo dentro del porcentaje antes indicado, sea en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:



- (a) Ser una garantía/fianza emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras, o expedida conforme la Ley No.663, Ley del Sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas para las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas.

Si la institución que emite la garantía/fianza no se encuentra establecida en el país del contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacerla efectiva

- (b) La garantía/fianza debe presentarse en los formularios aprobados por el emisor con anterioridad a la presentación de la oferta.

- (c) Debe presentarse en original.

22.4. Todas las ofertas que no estén acompañadas por una garantía/fianza de seriedad serán rechazadas por el contratante por incumplimiento.

22.5. La garantía/fianza de seriedad de la oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) La persona oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, una vez vencido el plazo de su presentación.

- (b) Si la persona oferente adjudicada:
(i) No firma el contrato, o
(ii) No rinde la Garantía de cumplimiento

22.6. La garantía/fianza de seriedad de la oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida a nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta o cuando se presenten ofertas conjuntas, la Garantía/Fianza de Seriedad deberá cumplir lo dispuesto en la Sección II.

22.7. La garantía /fianza de seriedad de las ofertas no seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible, una vez que la persona adjudicada rinda la garantía de cumplimiento, de conformidad con la cláusula 38 de las IAO.

23. Formato y Firma de la Oferta.

23.1. La persona oferente preparará un ejemplar original de los documentos que conforman la oferta indicados en la sub cláusula 14.1 de las IAO, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". A su vez, deberá presentar dos copias y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA".

23.2. En caso de permitirse la presentación de ofertas alternativas de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, se marcarán claramente como "ALTERNATIVA", además presentará el número de copias indicado en los DDL y marcará claramente cada ejemplar como "COPIA OFERTA ALTERNATIVA".

23.3. La oferta, deberá constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos en tinta indeleble. El original y todas las copias deberán estar foliados, rubricados y firmados por la persona autorizada para firmar en nombre de la persona oferente. Toda modificación, interlineado, borradura o reemplazo será válido si es firmado o rubricado por el representante autorizado. El foliado del original y las copias deberá ser igual.



- 23.4. La oferta presentada por una Asociación en Participación o Consorcio debe estar firmada por los representantes de todas las Firmas que lo integran.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

24. Presentación de ofertas.

- 24.1. Las personas oferentes podrán enviar su oferta o presentarla en la dirección y ser recibidas a más tardar a la fecha y hora señaladas en la Sección II, o en la hora y fecha de prórroga, según corresponda. El original y las copias en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.
- 24.2. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) Consignar el nombre, denominación o razón social y la dirección de la persona oferente;
 - (b) Estar dirigidos al contratante y llevar la dirección que se indica en los DDL.
 - (c) Identificar el procedimiento de licitación; e
 - (d) Incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la oferta, indicada en los DDL.
- 24.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el contratante no es responsable del extravío o apertura anticipada de la oferta.
- 24.4. El contratante deberá recibir las ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha indicada en los DDL. Las personas oferentes podrán presentar su oferta electrónicamente, conforme el procedimiento indicado en los DDL.
- 24.5. El contratante podrá prorrogar la fecha límite de presentación de las ofertas mediante Acta de Corrección al Pliego de Bases Condiciones, conforme la cláusula 10 de las IAO. Todas las obligaciones y derechos del Contratante y de las personas oferentes quedarán sujetas al nuevo plazo.
- 24.6. El Contratante no considerará ninguna oferta presentada con posterioridad a la hora límite establecida para su presentación. Corresponde al Área de Adquisiciones declararla tardía y devolverla sin abrir a la persona oferente, dejando constancia de ello en el expediente de la contratación.

25. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.

- 25.1. La persona oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, antes del vencimiento del plazo límite para su presentación o cualquier extensión si la hubiese, mediante solicitud escrita firmada por el Representante Legal, en sobre cerrado y claramente marcado como "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION"
- 25.2. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez indicado en la Carta de Presentación de la Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

26. Apertura de las Ofertas.



- 26.1. El contratante llevará a cabo la apertura de las ofertas, mediante acto público en el lugar, fecha y hora establecida en los DDL. Las ofertas presentadas electrónicamente, en caso de haber sido permitidas de acuerdo a la sub cláusula 24.4, se abrirán en el mismo acto aplicando el procedimiento establecido en los DDL.
- 26.2. Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO", leyéndose en voz alta su contenido. El sobre con la oferta inicialmente presentada no será abierto sino devuelto a la persona oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1.
- 26.3. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION", leyéndose en voz alta la oferta sustituta, la que se intercambiará con la oferta que está siendo sustituida, esta última se devolverá sin abrir a la persona oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1.
- 26.4. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1.
- 26.5. Todos los demás sobres se abrirán uno a uno, leyendo en voz alta: el nombre de la persona oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa; la existencia de la garantía/fianza de seriedad y cualquier otro detalle que el contratante considere pertinente. Solamente los descuentos y las ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura.
- 26.6. El contratante preparará un acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: nombre/denominación de las personas oferentes participantes, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de cada oferta y el precio de los lotes si corresponde, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa si estaba permitido; la existencia o no de la garantía/fianza de seriedad de la oferta.
- 26.7. Las personas oferentes, a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a examinar las demás ofertas y solicitar se hagan constar en el acta de apertura sus observaciones.
- 26.8. El acta de apertura deberá ser firmada por el Área de Adquisiciones y el delegado de la Máxima Autoridad. Se les solicitará a los representantes de las personas oferentes que firmen la hoja de asistencia. La omisión de la firma no invalidará el contenido y efecto del Acta. Una copia del acta será distribuida a las personas oferentes.
- 26.9. La apertura de ofertas no crea, en ningún caso, derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada o la persona oferente descalificada durante el plazo de evaluación, según se establece en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y en el presente pliego de bases y condiciones. Solamente serán considerados los sobres que se abran y lean en voz alta.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.

27. Confidencialidad.



- 27.1. No se divulgará a las personas oferentes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada con el procedimiento de la licitación, información relacionada con la evaluación de las ofertas hasta la notificación que realice el Comité de Evaluación de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General.
- 27.2. Ninguna persona oferente se comunicará con el contratante sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura hasta la adjudicación del contrato. Cualquier intento por parte de una persona oferente de influenciar en el contratante respecto a la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas o la adjudicación del contrato podrá resultar en su descalificación.

28. Examen Preliminar de las Ofertas.

- 28.1. Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el contratante deberá examinarlas preliminarmente para confirmar si la documentación solicitada ha sido suministrada, cumpliendo sustancialmente con el pliego de bases y condiciones. En esta etapa del procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal.
- 28.2. No podrán rechazarse ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones de la persona oferente o soporten el contenido de la oferta, siempre que estos no constituyan factores de selección determinados en el pliego de bases y condiciones, o no afecten la calificación de la oferta. Pudiendo ser aportados posteriormente mediante requerimiento de subsanación.
- 28.3. Para determinar si la oferta se ajusta al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación se basará en el contenido de la misma y los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones. En ningún caso se calificarán las condiciones que las personas oferentes tengan en exceso respecto a las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato.
- 28.4. El Área de Adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que la persona oferente subsane su oferta, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, bajo la condición de la efectiva enmienda dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. Si la persona oferente no aporta la documentación solicitada dentro del plazo conferido o no realiza la corrección en el mismo acto, su oferta será rechazada.
- 28.5. No se podrá subsanar:
- (a) La falta de firma en la oferta;
 - (b) La ausencia de presentación de la garantía/fianza de seriedad de la oferta;
 - (c) Los documentos a ser utilizados para determinar el cumplimiento de los criterios establecidos en el método de evaluación de las ofertas;
 - (d) Omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta económica;
 - (e) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas.
- 28.6. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el pliego de base y condiciones del Comité de Evaluación corregirá errores de la manera siguiente:



- (a) Si hay discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- (b) Si hay error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) Si hay discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras, a menos que la cantidad expresada en cifras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

Si la persona oferente no acepta la corrección de los errores antes indicados, su oferta será rechazada.

- 28.7. Con el objetivo de facilitar evaluación y comparación de las ofertas, el Contratante, a través del Comité de Evaluación podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre las mismas, pudiendo utilizarse medios electrónicos. No se considerarán aclaraciones las que no sean presentadas en respuesta a una solicitud del Contratante.
- 28.8 La respuesta de las personas oferentes deberá ser escrito y a través de los medios indicados por el Comité de Evaluación, dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración.
- 28.9. Las aclaraciones no podrán violentar el Principio de Igualdad. Serán rechazadas aquellas ofertas cuyas aclaraciones no sean presentadas en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración enviada por el Contratante.
- 28.10. El contratante rechazará las ofertas en los casos siguientes:
- a. Cuando la oferta no estuviese firmada por la persona oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.
 - b. Cuando la persona oferente presente ofertas de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el pliego de bases y condiciones.
 - c. Cuando la persona oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en el pliego de bases y condiciones.
 - d. Cuando la persona oferente no presentare con su oferta la Garantía/Fianzas requerida.
 - e. Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el pliego de bases y condiciones.
 - f. Cuando la oferta contenga un precio ruinoso o no remunerativo para la persona oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el propósito de averiguar si satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.
 - g. Cuando la persona no presente las aclaraciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por la Cláusula 28.7. IAO.

28.11. El Comité de Evaluación descalificará a la persona oferente cuando:



- a. No satisficere los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley y pliego de bases y condiciones.
- b. Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad a la Ley.
- c. Cuando faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas y la realidad.

29. Conversión a una Sola Moneda.

- 29.1. Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, el contratante convertirá todos los precios expresados en moneda diferente a la indicada en los DDL, utilizando el Tipo de Cambio Oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua, vigente el día en que se realiza el acto de apertura de las ofertas.

30. Margen de Preferencia.

- 30.1. No aplican márgenes de preferencia.

31. Evaluación de las Ofertas.

- 31.1. En la evaluación de ofertas, el contratante únicamente aplicará la metodología, parámetros y criterios definidos en el pliego de bases y condiciones. No se permitirá ningún otro parámetro, criterio ni metodología, so pena de nulidad.
- 31.2. El contratante calificará y evaluará las ofertas presentadas dentro de un plazo de hasta siete (7) días hábiles contados a partir de la apertura de las ofertas. En casos excepcionales, atendiendo a la complejidad del objeto de la contratación y la cantidad de personas oferentes participantes, este plazo podrá ser prorrogado por la Máxima Autoridad administrativa, hasta por el cincuenta por ciento (50%) del plazo original, previa justificación, notificándose a las personas oferentes participantes mediante escrito enviado personalmente, electrónicamente o por medios telemáticos.
- 31.3. Los valores, puntajes y los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad.
- 31.4. El contratante deberá identificar y expresar con meridiana claridad los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad de la persona oferente y la calidad del objeto a contratar.
- 31.5. La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple. No se asignará puntaje adicional cuando la oferta exceda el requerimiento técnico mínimo solicitado.
- 31.6. Si los bienes son estandarizables, el criterio de selección será únicamente el precio, caso contrario, se deberá ponderar precio con la calidad.
- 31.7. Al evaluar el precio de las ofertas, el contratante considerará, según sea el caso:
 - a) El precio cotizado, excluidos los montos de reserva para imprevistos de ser el caso



- b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la sub cláusula 28.6 de las IAO;
 - c) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos, de conformidad con la cláusula 17 de las IAO;
 - d) La conversión a una sola moneda del monto resultante de la aplicación de los incisos (a), (b) y (c), cuando corresponda, de conformidad con la cláusula 29 de las IAO.
 - e) Ajustes debidos a la aplicación de los factores de evaluación, indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 31.8. En la evaluación de la oferta no se tomarán en cuenta las disposiciones de ajuste de precios especificada en el modelo de contrato, las que únicamente son aplicables durante la etapa de ejecución contractual, de ser el caso.
- 31.9. Podrá permitirse a las personas oferentes cotizar precios separados para diferentes lotes o ítem, y que se adjudiquen varios lotes o ítem a una sola persona oferente, para lo cual el contratante especificará en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, la metodología para determinar la mejor oferta.

32. Calificación del Oferente.

- 32.1. El contratante comparará todas las ofertas que se ajusten al presente pliego de bases y condiciones y determinará si la persona oferente seleccionada como la mejor oferta, cumple los criterios de calificación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 32.2. El resultado se determinará después de analizar los documentos de calificación presentados por la persona oferente para demostrar su capacidad, de conformidad con la sub cláusula 14.1 de las IAO.

F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato.

33. Criterios de Adjudicación.

- 33.1. El Comité de Evaluación preparará un dictamen de recomendación detallando la revisión, análisis, evaluación y comparación de las ofertas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la recomendación de adjudicación, total o parcial, a la persona o a las personas oferentes que cumplan lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, o en su caso recomendar la declaración desierta o total conforme los supuestos establecidos en la sub cláusula 35.1. Así mismo, deberá establecer el orden de prelación.
- 33.2. El dictamen deberá notificarse a la Máxima Autoridad en el plazo de dos (02) días hábiles posteriores a su suscripción con copia a las personas oferentes participantes. Si se tratase de licitación selectiva la notificación deberá efectuarse al día siguiente hábil de su suscripción.



- 33.3. La Licitación se adjudicará mediante Resolución o Acuerdo motivado emitido por el Titular de la Entidad Contratante, antes la expiración del período de validez de las ofertas y dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación expedido por el Comité de Evaluación, indicando, entre otros: el nombre de la persona o las personas oferentes ganadoras, el monto total de su oferta; el orden de prelación, el lugar y fecha estimada para firmar el contrato; forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías contractuales; la fecha de inicio del contrato y su plazo de ejecución, el nombre y cargo de la Servidora o Servidor Público autorizado para firmar el contrato y el nombramiento del equipo que administrará su ejecución.
- 33.4. El Contratante notificará a las personas oferentes participantes la Resolución o Acuerdo de Adjudicación dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contratación.
- 33.5. El Contratante se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, adjudicar total o parcialmente, o a la única oferta presentada, siempre que y cuando sea conveniente para satisfacer el interés público perseguido con la contratación
- 33.6. Firme la Resolución de Adjudicación, se procederá a formalizar el contrato de acuerdo al modelo incluido en el pliego de bases y condiciones, observando las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

34. Suspensión o Cancelación.

- 34.1. El Contratante podrá, mediante Resolución motivada, suspender el procedimiento de contratación si durante el desarrollo del mismo ocurren situaciones calificadas como caso fortuito o fuerza mayor.
- 34.2. Estas circunstancias deben impedir el normal desarrollo del procedimiento, pudiendo superarse dentro de un plazo prudencial no superior a treinta (30) días calendarios, sin afectar del monto y el objeto de la contratación. En dicha resolución deberá indicarse expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo retomarlo una vez superada la situación en la etapa en que se produjo la suspensión.
- 34.3. Si la circunstancia acontecida por cualquiera de las causas relacionadas en la sub cláusula anterior, no pudieren resolverse dentro del plazo antes indicado, el Contratante deberá cancelar el procedimiento motivando su decisión en la Resolución Administrativa que al efecto emita.
- 34.4. El Contratante notificará a las personas oferentes participantes la Resolución de Suspensión o de Cancelación, dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contratación.
- 34.5. El acto de Suspensión o Cancelación no causan responsabilidad alguna para el Contratante. La resolución deberá ser notificada a todas las personas participantes y publicarse en el Portal Único de Contratación.

35. Declaración Desierta.

- 35.1. El Contratante mediante resolución motivada, deberá declarar desierta la licitación cuando

a) No se presentare oferta alguna.



- b) Se rechazaren todas las ofertas, fundamentando tal supuesto, en las razones técnicas y económicas basadas en el incumplimiento del pliego de bases y condiciones.
- c) Durante la evaluación de las ofertas se comprueban errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas en el pliego de bases y condiciones.
- d) La Máxima Autoridad no esté de acuerdo con el dictamen del Comité de Evaluación, fundamentando su desacuerdo en razones de interés público.

35.2. Cuando se declare desierta una licitación, podrá iniciarse nuevamente el proceso con una reducción del cincuenta por ciento (50%) de los plazos, previa revisión del pliego de bases y condiciones utilizado en la licitación, incluyendo los ajustes que sean necesarios sin que se altere el objeto a contratar.

35.3. La resolución de declaración desierta deberá notificarse a las personas oferentes dentro del plazo máximo de tres (3) días a partir de la comprobación de las causales indicadas en la sub cláusula 35.1, y publicarse en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio del uso de otros medios de difusión. La resolución de declaración desierta, no hará incurrir en responsabilidad contractual o Precontractual alguna al Contratante.

36. Recursos.

36.1. Las personas oferentes podrán interponer los recursos administrativos preceptuados en Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Capítulo X y Título X, respectivamente.

36.2. Cuando la licitación se encuentre cubierta por Acuerdos Comerciales Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes, el plazo para interponer el recurso de impugnación será de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la Resolución o Acuerdo de Adjudicación o de la Resolución que la Declare Desierta.

36.3. En cumplimiento al Principio del Debido Proceso, las personas oferentes que interpongan recursos administrativos, deben enviar copia del mismo a la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

37. Firma del Contrato

37.1. Una vez consentida o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:

- a) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, el Contratante deberá citar a la persona ganadora, para que dentro del plazo de tres (3) días hábiles suscriba el contrato presentando la documentación requerida;
- b) Cuando el Contratante no cumpla con citar al adjudicado o no suscriba el contrato dentro del plazo establecido, la persona adjudicada podrá requerir su suscripción, dándole un plazo no mayor de tres (3) días hábiles.
- c) Cuando la persona adjudicada no se presente a firmar el contrato dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

38. Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato



- 38.1. La persona adjudicada deberá presentar **Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato**, dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación, por un monto equivalente entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) del valor contractual, debiendo ser prorrogable a solicitud del Contratante. Presentada la **Garantía/Fianza de Cumplimiento** a satisfacción del Contratante, éste deberá devolver la **Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta**.
- 38.2. Si la persona adjudicada no cumple con la presentación de la **Garantía/Fianza de Cumplimiento** o no firma el Contrato, constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la **Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta**. En tal caso, el Contratante podrá re adjudicar el contrato de acuerdo al orden de prelación, siempre que resultare conveniente al interés público y se ajuste al pliego de base y condiciones.

39. Garantía/Fianza de Anticipo.

- 39.1. Previo a cualquier desembolso en concepto de adelanto del valor del contrato, el Contratante deberá recibir a satisfacción **Garantía/Fianza de Anticipo** por un monto del cien por ciento (100%) del valor anticipado, debiendo estar vigente hasta la amortización total del mismo.



Sección II. Datos de la Licitación.

Los datos que se presentan a continuación complementarán las disposiciones en las Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas en esta sección prevalecerán sobre las IAO.

A. Disposiciones Generales

IAO 1.1.	Nombre del Contratante: Ministerio de Salud Número de llamado a Licitación LP-25-02-2025
IAO 1.1.	Licitación Pública LP-25-02-2025 Nombre del Proyecto: "Compra de Productos Naturales Medicinales".
IAO 1.2.	El Régimen Jurídico aplicable a la presente contratación es el dispuesto en la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (LCASP) y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010. Cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las precitadas normas.
IAO 2.1.	Fuente de Financiamiento: TESORO

B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

IAO 7.1.	La Reunión de Homologación de los Documentos de Licitación se realizará en el Auditorio de la División General de Adquisiciones del Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios." Fecha: viernes 21 de marzo del 2025 Hora: 10:00 am Lugar: Auditorio de la División General de Adquisiciones ubicado en el Ministerio de Salud "Complejo Nacional Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo.
IAO 8.2.	Las solicitudes de aclaración al Pliego de Bases y Condiciones deben dirigirse a: Atención: Lic. Tania Isabel García González Dirección: Ministerio de Salud "Complejo Nacional Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo. Ciudad: Managua Código postal: 107 Nicaragua Teléfono: 2289-4700 Dirección de correo electrónico: adquisiciones@minsa.gob.ni Cc.: adquisiciones03@minsa.gob.ni , adquisiciones09@minsa.gob.ni ,

C. Preparación de las Ofertas

IAO 13.1.	El Idioma en que debe presentarse la oferta es: ESPAÑOL
IAO 14.1.	El oferente presentará como parte de su oferta los documentos siguientes: La oferta debe constar en un solo Sobre Cerrado, en Original y 03 Copias y USB conteniendo copia fiel y digital (EXCEL) de la oferta económica y técnica presentada, prevaleciendo ante cualquier discrepancia los datos de la oferta original en físico. La misma debe venir acompañada de los siguientes documentos: (a) Oferta Original y Copias Sellada, Rubricada, Firmada y Foliada por el oferente y/o Representante legal debidamente acreditado.



- (b) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente.
- (c) Certificado de inscripción vigente en el Registro de Proveedores
- (d) Garantía /Fianza de Seriedad de Oferta por: el **Uno Por Ciento (1%) del monto total de la oferta**, con una vigencia de 90 días calendarios a solicitud del contratante.
- (e) Certificado de Verificación de Proveedores del Estado Emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional.
- (f) Declaración de Idoneidad ante Notario Público Original, de no tener impedimento para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado.
- (g) Fotocopia Certificada del Poder de Representación con la correspondiente carga de Timbres fiscales.
- (h) Evidencia documentada que acredite la elegibilidad del oferente;
- (i) Convenio de Consorcio, de ser el caso;
- (j) Evidencia documentada relativa al cumplimiento de los criterios de evaluación.
- (k) Evidencia documentada que certifique que los Bienes que proporcionará el Oferente Son de origen elegible, si es el caso;
- (l) Evidencia documentada que establezca el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos;
- (m) Copia certificada de la Escritura de Constitución de la empresa Estatutos y sus Reformas (si las hubiera) inscritos en el Registro Público correspondiente. Para persona natural deberá presentar la correspondiente Inscripción como comerciante extendido por el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil competente
- (n) Copia Certificada de Protocolización de Elección de Junta Directiva vigente (cuando aplique)
- (o) Evidencia documentada, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.
- (p) Oferta económica y el detalle de precios unitarios, cuando así sea establecido.
- (q) Oferta Técnica.
- (r) Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el Código de QR y el Código de Barra.
- (s) Copia de Solvencia Fiscal Vigente.
- (t) Copia de cedula de identidad del oferente y/o representante legal de la empresa
- (u) Copia de Cédula RUC Vigente.



(v) Constancia de Proveedor no Residente autorizado emitida por la Comisión Verificación de la Asamblea Nacional, en caso de Proveedores No Residente.

Especificaciones del Producto Ofertado:

1-Nombre del producto.

2-Forma Farmacéutica

3-Composición Quali-Cuantitativa de las sustancias activas naturales (incluyendo nombre científico) por forma dosificada.

4-Nombre del Laboratorio fabricante y país de origen. En caso de fabricación por terceros, se debe incluir nombre y país de origen de los Laboratorios involucrados en los diferentes procesos de fabricación.

5-Cantidad o volumen neto del producto terminado en el envase declarado en el Sistema Internacional de Unidades.

6-Condiciones de Almacenamiento.

7-Vía de Administración.

-Vida útil del producto 20 meses (Aceptamos carta compromiso de reposición del producto en caso de vencerse antes de su distribución si el producto es ofertado con vigencia no menor de 18 meses).

- La leyenda especial "**Propiedad MINSA**" en el etiquetado primario y secundario.

-Copia simple de la Licencia Sanitaria.

-Presentar Fotocopia de Certificado de Registro Sanitario de Medicamentos Vigente emitidos por la Dirección de Farmacia (copia simple).

En el caso de que el Ministerio de salud (MINSA) decida aceptar un producto sin Registro Sanitario deberá presentar los siguientes documentos, En el caso que el documento se encuentre en otro idioma, deberá incluir su debida traducción al español:

1 Registro Sanitario del País de origen o Certificado de producto Farmacéutico (CPF) o Certificado de libre venta (CLV).

2 Buenas prácticas de Manufactura (BPM).

IAO
14.1
a



3 Presentar especificaciones de producto terminado en fotocopia simple y proyecto de empaque del producto a ofertar para verificar especificaciones técnicas del insumo ofertado (Descripción, forma farmacéutica, volumen, concentración o contenido neto, vías de administración, entre otras).

Muestras para evaluación técnica: Para todos los ítems ofertados las muestras serán utilizadas para la evaluación de ofertas a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Se recibirán las muestras de los insumos ofertados, en la División General de Insumos Médicos en un plazo de 3 a 1 días hábil antes de la presentación de oferta en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. o bien se podrán entregar las muestras el día de presentación de oferta al menos 1 hora antes de finalizado el tiempo de recepción de ofertas.

Todas las muestras se recibirán con su carta de remisión y su respectivo Listado de Muestras según número de ítem y el código MINSA de cada producto ofertado, en listado de manera ordenada. (Original y Copia), Cada muestra Debe venir rotulada con el número de la licitación, ítem, descripción y fabricante. Cantidad de muestras requeridas para evaluación:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UM	MUESTRAS EVALUACION
1	1020708	CARICA PAPAYA 500MG DE PULVERIZADO DE SEMILLA CAPSULA 500 MG	CAP	2 FRASCOS
2	1020726	HOJAS DE GUAYABA PSIDIUM GUAJAVA L. (SOLUCION ORAL) HOJAS DE TE -	FCO	2 FRASCOS
3		LINUM USITATISSIMUM, SALVIA HISPÁNICA (PULVERIZADO DE SEMILLA) POLVO PARA SUSPENSION ORAL POLVO -	FCO/BSA	2 FRASCOS/ BOLSA
4	1020729	PEAMUS BOLDUS 500MG DE PULVERIZADO DE HOJA HOJAS DE TE -	CAP	2 FRASCOS
5	1030604	JARABE DE CASSIA GRADIS - VAINA DE CARAO, SMILAX REGELLI - RIZOMA DE CUCULMECA, SMILAX DIMINGUENSIS - TALLO Y HOJAS DE ZARZAPARRILLA SOLUCION -	FCO	2 FRASCOS
6	1030613	JARABE DE EUCALIPTO Y MENTA (HOJAS)FRASCO DE 120 A 150ML JARABE -	FCO	2 FRASCOS
7	1040891	ALLIUM SATIVUM (BULBO DE AJO), PETROSELINUM CRISPUM. MILL (HOJA DE PEREJIL), CAPSULA 500MG CAPSULA 500 MG	CAP	2 FRASCOS





8	1070701	COLA DE CABALLO (EQUISETUM GIGANTEUM) PULVERIZADO DE HOJAS PARA INFUSION HOJAS DE TE -	SOBRE	1 CAJA
9	1080707	MARACUYA Y PASSIFLORA EDULIS SIMS L. (HOJAS / SUMIDADES AÉREAS FLORIDAS) 500MG DE PULVERIZADO CAPSULA 500 MG	CAP	2 FRASCOS
10	1102101	CANELA (CINNAMOMUM ZEYLANICUM) 500MG DE PULVERIZADO DE CORTEZA CAPSULA 500 MG	CAP	2 FRASCOS
11	1130751	MEDICAGO SATIVA (ALFALFA) 500MG DE PULVERIZADO DE HOJAS CAPSULA 500 MG	CAPSULA	2 FRASCOS
12	1130947	JENJIBRE 500MG DE PULVERIZADO DE RIZOMA CAPSULA 500 MG	CAP	2 FRASCOS
13	1131405	CALENDULA OFFICINALIS.(FLOR) POMADA TOPICA POMADA TOPICA -	TBO	2 TUBOS
14	1160381	CAPSICUM FRUTESCENS L. CHILE (HOJA). POMADA TÓPICA CREMA -	TBO	2 TUBOS
15	1170704	MORINGA OLEIFERA LAM. 500MG DE PULVERIZADO DE HOJA CAPSULA 500 MG	CAP	2 FRASCOS

IAO 16.1. No se considerarán ofertas alternativas, (Ofertas Alternativas es cuando un oferente presenta más de 1 oferta para un mismo producto).

IAO 17.4.

La edición de Incoterms es: 2020.

El precio de los Insumos fabricados o de origen fuera de Nicaragua deberá ser cotizado: *DDP* (Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados) y *DAP* (bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados)

El lugar de destino convenido es:

Para Compra en Plaza (bienes importados y desaduanados previamente por el oferente o fabricantes en Nicaragua): Los bienes deberán ser entregados en las bodegas Almacentro, ubicado kilometro seis y medio carretera norte, de los semáforos de donde fue el Dancing 300 metros al sur Managua, Nicaragua.

Para la compra importada (Desaduanados por el CIPS): los productos enviados por vía marítima y terrestre deberán ser entregados en el almacén privado N°167 del Ministerio de Salud, como aduana de destino, el cual se encuentra ubicado kilometro seis y medio Carretera Norte, de los semáforos de donde fue el Dancing 300 metros al sur, Managua Nicaragua.

1.Toda Multa por mala consignación del embarque (Corrección de Consignatario) o entrega tarde de la documentación de embarque (Caída en Abandono), el Proveedor deberá asumir el Pago de la Declaración Aduanera.

2.Para los productos importados por vía aérea, su lugar de Destino es la Aduana Terminal Aérea, ubicada en el Aeropuerto Internacional "A.C. Sandino".

3.El oferente deberá indicar en la oferta si los bienes son ofertados fuera de Nicaragua Previamente Importados o Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados, indicando además el lugar de destino de los mismos.

Consideraciones para Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados:

a. Aviso de Embarque:

Los oferentes enviarán una carta de aviso de Embarque a la Dirección General del Centro de Insumos para la Salud/Ministerio de Salud vía Correo Electrónico (cipsdirecciong@yahoo.es) con copia a los correos electrónicos: cipsoperaciones@hotmail.com y cipsimpcarmen@yahoo.com, informando que realizó un embarque e indicando la fecha de llegada del embarque, No. de la Orden de Compra correspondiente y remitiendo copia fiel de: factura comercial, documento de embarque y lista de paquete, como mínimo 15 días de anticipación para vía marítima y 7 días para vía aérea y terrestre. Los documentos de embarque deberán estar consignados únicamente al Ministerio de Salud - Managua, Nicaragua. Centro América.

b. Documentos comerciales requeridos para trámites de nacionalización de los Insumos Médicos.

Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados:

Factura Comercial: (original y seis copias) Debe ser emitida en papel Membretado de la razón social contemplada en la oferta y/o contrato emitida por el fabricante o suplidor, deberá contener descripción del producto en idioma español. Las facturas deberán cumplir con lo establecido en la ley 265 de Aduana y Art. 14 del Reglamento de la misma, numeral 3 y 4 último párrafo el cual dice: "No se Admitirá Factura con la descripción comercial en clave, siglas o abreviaturas y debe ser extendida en el Idioma oficial "español". La omisión de lo antes expuesto es penada por aduana con multa de US\$ 50.00 dólares según Art. No. 64 numeral 3 de la misma ley que será asumida por el proveedor.

Deberá estar escrita en idioma español, firmada y sellada, reflejará el código del Ministerio de Salud, Nombre del Insumo médico, si es de cadena de frío (temperatura especial), así como las cantidades, precios unitarios y totales, debiendo contemplar el número de la Orden de Compra.

El valor total de las facturas no deberá exceder el monto adjudicado y contratado

Lista de Empaque: (Original y seis Copias), deberá contener: descripción del producto, presentación, Número de lote, fecha de vencimiento, fabricante, cantidad empacada por caja, número de bultos, peso en kilogramos por caja, total bultos y total peso, en idioma español.

Los lotes reflejados en la lista de empaque deben coincidir con su físico en caso contrario no se recibirán.

Documento de embarque:

•Conocimiento de embarque /Bill of lading, si la carga es transportada vía marítima (2 originales y 4 copias) Debe estar Firmado y Sellado por la Naviera y debe reflejar el valor del flete

- Guía Aérea si la carga es transportada vía aérea (original y 4 copias), debe de contener sello de ENTREGUESE,
- Carta de Porte, si la carga es transportada vía terrestre (original y 2 copias) debe reflejar el valor pagado en concepto de flete, descripción de la carga, cantidad de bultos y peso.
- Certificado de Origen: (original y copia) es requerido para efectos de nacionalización y
- Otros permisos de importación o regulaciones en el país exportador.

Todos los conocimientos de embarque deben estar consignado a nombre del Ministerio de Salud (MINSA) y además declarar el valor cancelado en concepto de flete. También debe hacer referencia a los siguientes documentos: número de la factura comercial del suplidor, número de la orden de compra.

Declaración de movimiento comercial: cuando proceda; este documento únicamente lo presentarán los Proveedores cuyos despachos sean realizados desde la Zona Libre de Colón Panamá, debiéndose instruir al transportista para que dicho documento sea entregado al momento de la recepción de los productos al Almacén Privado Cód. No. 167 del Ministerio de Salud. Los documentos deberán estar consignados de la siguiente manera: Ministerio de Salud.

Formulario Aduanero y "Carta de Porte": Este documento es exigible solamente para los productos que proceden o son originarios del área centroamericana. Debe reflejar el sello de la Aduana de salida, así como el sello de la ventanilla única de exportación del Banco Central del país de origen, además debe hacer referencia al número de la factura del suplidor, orden de compra. Este documento debe especificar el precio Unitario FOB U\$ Dólar Estadounidense y el Valor Total FOB U\$ Dólar Estadounidense, detallando además los gastos de Seguro y Flete, totalizando así el valor CIF U\$ Dólar (conforme Leyes Aduaneras y Normas del Comercio Internacional). Al igual que el documento de embarque y "Carta de Porte", se deberá orientar al transportista para que haga entrega del original de dicho documento directamente en el almacén INN BOND No. 167 Centro de Insumos para la Salud del Ministerio de Salud, cuando el embarque sea por vía terrestre:

- 1.Los Medicamentos fabricados en el Área Centroamericana y México presentarán formulario aduanero y Certificado de Origen.
- 2.Los Medicamentos despachados de Zona Libre de Colón Panamá, presentarán: Factura, documentos de embarque, manifiesto de carga.

La Carta de Porte debe ser entregada al responsable de Almacén In Bond, quien luego de recibir la carga en físico en buen estado, elabora el RESA con la fecha de ingreso al país. En caso de Crédito documentario a través de un Banco Comercial, la fecha de entrega se marcará con el día que el CIPS reciba la documentación original de parte del proveedor.

Certificado de Póliza de Seguro (de Bodega a Bodega) en duplicado. Deberá ser emitida en dólares de los Estados Unidos de América, por el ciento diez (110%) por ciento del valor del embarque.

El Ministerio de Salud solamente desaduanará Medicamentos cuyos documentos comerciales vengán consignados exclusivamente al Ministerio de Salud. Managua, Nicaragua, Centroamérica, y cuando este lo determine.

Cualquier problema o retraso en el desaduanaje ocasionado por: documentación incompleta, falta de especificaciones sobre condiciones especiales de almacenamiento o de refrigeración; problemas de rotulado (falta de etiquetado y falta de rotulación en el embalaje) es únicamente responsabilidad del OFERENTE y será objeto de penalización, reposición del producto y/o pago total de mismo.



Toda la mercadería que ingrese al país por cualquiera de las vías de embarque, deberá ser consignada al MINISTERIO DE SALUD- Centro de Insumos para la Salud (CIPS-MINSA), en caso que el embarque sea transportado vía marítimo o terrestre deberá ser entregado en el Almacén Privado Cód. No. 167 del Ministerio de Salud, el cual está ubicado en el kilómetro seis y medio carretera norte, 500 metros al sur a mano izquierda. Todo oferente que incumpla esta disposición será notificado del incumplimiento con copia a la Dirección General de Contrataciones del Estado.

En caso que el embarque sea transportado vía aérea, una vez su arribo en el aeropuerto internacional Augusto Cesar Sandino, la carga será almacenada y resguardada en las Bodegas de la central Área de la Administración de Aduana Aérea. Si el Insumo médico, requiere de Almacenaje de FRIO, el proveedor asumirá Los costos de Almacenaje, Inspección de Seguridad Aeroportuaria, y el transporte para no romper la cadena de Frio en APEN.

Cuando el embarque sea transportado vía marítimo o terrestre y la carga venga consolidada y descargada en un Almacén Fiscal (Público), el proveedor a través de su Agente Aduanero, deberá redestinar la carga hacia el Almacén Privado Cód. No. 167 del Ministerio de Salud.

Los documentos comerciales originales, deberán ser enviados por vía courier al Centro de Insumos para la Salud, con atención al Lic. Jaime Midence Martínez, Director General, a excepción de aquellos documentos que son enviados junto con la carga por vía terrestre. El Proveedor deberá asumir su desconsolidación de los mismos.

- 1.Factura Comercial
- 2.Lista de empaque
- 3.Conocimiento de embarque
- 4.Certificado de Origen
- 5.Certificado de Seguro
- 6.Certificados de Análisis

Consideraciones para Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados:

- 1.Factura Comercial
- 2.Lista de empaque

Los Oferentes enviarán una carta de aviso de Embarque a la Dirección General del Centro de Insumos para la Salud/Ministerio de salud vía correo electrónico cipsdireccion@yahoo.es con copia a los correos electrónicos: cipsoperaciones@hotmail.com y cipsimpcarmen@yahoo.es, informando que realizó entrega de los insumos detallando número de la Orden de Compra correspondiente y remitiendo copia fiel de: Factura Comercial, y Lista de Empaque.

Disposiciones especiales en la entrega de productos al CIPS (Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados y Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados):

1.Previo traslado de insumos médicos, equipos o bienes médicos o no médicos se debe coordinar con el Director de Operaciones CIPS- MINSA la entrega de mercadería al teléfono 2251-6172, al menos tres días hábiles antes de la entrega, correo electrónico cipsoperaciones@hotmail.com.

2.Al arribar a las instalaciones del CIPS, el delegado del proveedor deberá dirigirse a la oficina de Registro y Control donde se verificará que los documentos estén completos, (facturas, certificados de análisis y muestras) que la cantidad facturada corresponda a las cantidades contratados.



3. Si procede conforme a la disposición N° 2, será autorizado el ingreso al área de recepción donde se efectuará revisión técnica y cuantitativa del producto a recibir.

4. NO SE RECIBIRAN cantidades menores a las cantidades facturadas, (Cantidad facturada = Cantidad Entregada).

5. Los productos deben ser facturados a nombre del Ministerio de Salud.

6. El Proveedor debe informar si el producto a entregar requiere de condiciones especiales de almacenamiento.

7. Para la entrega de los bienes en el Centro de Insumos para la Salud CIPS-MINSA, el proveedor deberá presentar el Certificado Analítico de Producto Terminado del ítem a entregar

8. En el caso de medicamentos que requieran almacenamiento a temperatura especial, el oferente deberá indicarlo en su oferta, con el objetivo de señalarlo también en la orden de compra, con la finalidad de recordar en todo momento que debe garantizarse el almacenamiento especial que asegure la estabilidad del medicamento.

9. Solo Ingresaran al CIPS vehículos con mercadería consignada y facturadas a nombre del MINSA

Nota: Dirección y Control de la Ejecución del Contrato:

El oferente deberá informar a la unidad de adquisiciones la entrega de los bienes adjudicados, mediante la remisión de fotocopia del acta de entrega de la unidad beneficiaria, en dicha acta deberá figurar claramente el sello del recibido de la unidad beneficiaria, fecha y firma del funcionario que avaló el recibido con copia a la Dirección de Insumos Médicos.

IAO 17.6. Los oferentes podrán presentar ofertas parciales para cada lote o ítem indicado en la Sección IV.

El oferente deberá expresar el precio de su oferta en córdoba para bienes fabricados fuera de Nicaragua previamente importados y en dólares para los bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser importados.

La oferta deberá ser presentada con costos unitarios, costo total por ítem, así como el costo total de la oferta.

IAO 18.1. El monto total de la oferta económica deberá ser expresado hasta con dos decimales de acuerdo a lo establecido en el Arto. 107 del Reglamento General de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", los costos unitarios deberán ser expresados hasta con seis decimales.

Los precios cotizados para cada ítem deberán corresponder al 100% de las cantidades requeridas.

Los precios cotizados por el oferente no serán ajustables.

IAO 20.1 Autorización del Fabricante. Si.



IAO 21.1	El plazo de validez de la oferta será por un período mínimo de noventa (90) días calendarios, contados a partir de la fecha límite establecida para la recepción de la misma.
IAO 22.1	Deberá presentarse una Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta. Monto fijo o porcentaje 1% Moneda: Córdoba/dólares. de acuerdo a la moneda de su oferta. Plazo de Vigencia: 90 días calendarios a solicitud del contratante.
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IAO 24.1.	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Adquirente es: Atención: Lic. Tania Isabel García González Dirección: Ministerio de Salud "Complejo Nacional Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo. Número del Piso/Oficina: <i>División de Adquisiciones</i> Ciudad: Managua Código postal: 107 Nicaragua</p>
IAO 24.1.	<p>Plazo para la presentación de ofertas:</p> <p>Dirección del Contratante para fines de Presentación de Oferta: Atención: Lic. Tania Isabel García González</p> <p>Dirección: Auditorio de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, Costado oeste Colonia Primero de Mayo.</p> <p>Ciudad: Managua Código postal: 107</p> <p>Plazo para la presentación de Ofertas:</p> <p>Fecha: martes 22 de abril de 2025 Hora: De 9:00 am a 10:00 am</p> <p>Los Oferentes no tendrán la opción de presentar sus Ofertas de manera electrónica, bajo el procedimiento siguiente: No serán tomada en cuenta.</p> <p>Nota: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 249 numeral 8) de la Ley No. 822, Ley de Concertación Tributaria, quedan excluidos del Régimen de Cuota Fija, las personas naturales inscritas como Proveedores del Estado, y que realicen ventas o presten servicios con montos superiores a los cincuenta mil córdobas netos por transacción. En todo caso, deberán incluirse en la oferta económica todos los impuestos aplicables.</p>
IAO 26.1.	<p>Lugar donde se realizará la apertura de las ofertas:</p> <p>Dirección: Auditorio de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, Costado oeste Colonia Primero de Mayo. Piso/Oficina: de la División General de Adquisiciones Ciudad: Managua Fecha: martes 22 de abril de 2025 Hora: 10:05 am</p>



E. Evaluación y Comparación de Ofertas.	
IAO 29.1	<p>Para efectos de evaluación de las ofertas, la moneda a utilizarse para convertir a una sola moneda todos los precios expresados en denominación diferentes a la moneda de curso legal será la siguiente:</p> <p>Fecha: 22 de abril de 2025</p> <p>En caso de empate (una vez concluida la evaluación preliminar, técnica y económica) se realizará por medio del sorteo por insaculación, de conformidad a lo establecido en el Arto. 117 del Decreto No. 75-2010 Reglamento General de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.</p>
F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato.	
IAO 38.1.	<p>En la formalización contractual se requerirá la presentación de Garantía/Fianza de Cumplimiento del 5% del valor contractual, debiendo ser prorrogable a solicitud del Contratante.</p> <p>Plazo de vigencia: 270 días.</p>
IAO 38.1a	<p>La relación contractual será formalizada mediante orden de Compra y Contrato .</p> <p>La Vigencia Administrativa de Contrato entra en Vigor a Partir del día siguiente de la suscripción del mismo hasta su cierre administrativo. Tal como se encuentra establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público, Arto. 227 del Reglamento de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".</p> <p>El contrato se suscribirá de acuerdo a la fecha establecida en la garantía de cumplimiento y al modelo establecido en la SECCION VI del presente PBC.</p> <p>La adjudicación se realizará por ítem según corresponda.</p> <p>El Contratante adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la mejor oferta, siempre y cuando el Contratante verifique que el Oferente se encuentra calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.</p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 100% El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 100%</p> <p>El Ministerio de Salud se reserva el derecho de hacer adjudicaciones totales o parciales por ítem de los bienes objeto de la licitación, o bien la NO adquisición de los bienes según los intereses institucionales y prioridades de la misma.</p> <p>Si el Contratante adjudicara la licitación a un Proveedor sujeto al Régimen de Cuota Fija, deberá informar de tal situación a la Dirección General de Ingresos para el traslado de dicho Proveedor al Régimen General.</p>
IAO 38.1b	<p>Forma de pago:</p> <p>El pago de los bienes a contratar se realizará por transferencia bancaria en Córdoba en un plazo de 30, días hábiles después de recibida la solicitud de pago en la División General Administrativa Financiera del Ministerio de Salud.</p>



Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria electrónica por medio del sistema de pagos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). Si no se encuentran registrados en este sistema, deben suministrar los siguientes requisitos:

Para Personas Naturales:

- 1- Llenar un formulario "De aceptación del proveedor para el pago de Transferencias Bancarias Electrónicas de Fondos (TEF)" el que se encuentra disponible en la oficina de Tesorería del Ministerio de Salud.
- 2- Constancia bancaria original o certificación de los datos de la cuenta bancaria en el mismo formulario de aceptación, la cuenta deberá estar a nombre del Proveedor.
- 3- Fotocopia de cédula de identidad del proveedor vigente, con nitidez y ampliada en un cinco por ciento (5%).
- 4- Fotocopia de Cédula RUC extendida por la Dirección General de Ingresos (DGI) y que indique la fecha de expiración (vigente, con nitidez y ampliada en un cinco por ciento (5%))
- 5- Fotocopia certificada del Poder de Representación con la correspondiente carga de Timbres fiscales, en caso que la persona titular no pueda comparecer, y fotocopia de la cédula de identidad del Representante.
- 6- inscripción como comerciante, inscrito en el Registro Público competente.

Para Personas Jurídicas:

- 1- Llenar un formulario "De aceptación del proveedor para el pago de Transferencias Bancarias Electrónicas de Fondos (TEF)" disponible en la oficina de Tesorería del Ministerio de Salud.
- 2- Constancia bancaria original o certificación de los datos de la cuenta bancaria en el mismo formulario de aceptación, la cuenta debe estar a nombre del Proveedor.
- 3- Fotocopia de cédula de identidad del Representante Legal (vigente, con nitidez y ampliada en un cinco por ciento (5%)).
- 4- Fotocopia de Cédula RUC extendida por la Dirección General de Ingresos (DGI) y que indique la fecha de expiración (vigente, con nitidez y ampliada en un cinco por ciento (5%))
- 5- Fotocopia Certificada del Poder de Representación con la correspondiente carga de Timbres fiscales.
- 6- Fotocopia Certificada de la Escritura de Constitución y Estatutos, y las reformas si las hubiese
- 7- Fotocopia Certificada del Acta de la Junta Directiva vigente.
- 8- Fotocopia Certificada de declaratoria y actualización del registro de beneficiario final con el Código QR y Código de Barras.

La factura deberá estar escrita en idioma español, firmada y sellada, reflejará el código del Ministerio de Salud, Nombre del Insumo médico, si es de cadena de frío (temperatura especial), así como las cantidades, precios unitarios y totales, debiendo contemplar el número de la Orden de Compra. No se admitirá factura con la descripción comercial en clave, siglas o abreviaturas. El valor total de las facturas no deberá exceder el monto adjudicado y contratado.

- La factura puede venir con el código del Ministerio de Salud.
- La factura deberá ser emitida a nombre de: MINSA.

Penalización:

IAO 38.1c El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato y orden de compra, para lo cual, se establece en el mismo una cláusula moratoria que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, discrepancia en la lista de empaque con el físico a recibir así



mismo por incumplimiento cuando en la mercadería falte etiquetado, rotulación, falta de documentos que puedan ocurrir en la entrega de los Insumos.

La penalización se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Arto. 257 del Reglamento a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

Transcurrido el término de treinta días el Ministerio de Salud se reserva el derecho de rescindir el contrato, total o parcialmente por atraso en la entrega; deberá comunicarse por escrito al OFERENTE previo envío de copia de comunicación al expediente. Los días de retraso serán definidos de acuerdo a la fecha de la firma del contrato del contrato y los días que resultaren del retraso en la entrega del insumo.

De igual manera los oferentes deben cumplir con el envío anticipado al Centro de Insumos para la Salud, los documentos comerciales de sus contrataciones para su respectiva Nacionalización (cuando aplique), caso contrario se aplicará una multa por cada día de retraso en el desaduanaje de la mercadería, por falta de documentos comerciales.

El factor de penalización será el mismo que se aplica en el caso de días retraso y se pagará de la misma forma.

Reclamos:

El Ministerio de Salud, a través del centro de Insumos para la salud interpondrá los reclamos ante los proveedores por las siguientes causas,

a) Faltantes de Origen daños o averías en cajas selladas.

a. El Centro de Insumos para la Salud por medio de la dirección de Operaciones realizara los reclamos por faltantes en cajas selladas, daños o averías, el término para el reclamo será hasta agotar existencia del bien recibido en el centro de insumos para la salud, el reclamo no implicará costo alguno para el Ministerio de Salud, ya sea por la sustitución de la parte dañada, de la cantidad faltante o la calidad de los Insumos Médicos. El Ministerio de Salud se reserva el derecho de retener el (los) pago (s) en concepto de entregas de los insumos médicos facturados, mientras el reclamo no sea subsanado, para lo cual el proveedor tendrá un término no mayor de 8 días hábiles para dar repuesta al reclamo, y 30 días hábiles para reponer los insumos de lo contrario de le aplicara nota de debido por el monto que corresponde por la cantidad reclamada.

b) Reclamos por vencimientos

El Centro de Insumos para la salud por medio de la dirección de Regencia Farmacéutica y Supervisión Técnica efectuara los reclamos por vencimiento de acuerdo a lo establecido en las cartas de compromiso de cambio que presente el proveedor a la hora de la entrega, una vez realizada la solicitud de cambio el proveedor tiene un periodo de 60 días calendario para realizar el cambio del producto de lo contrario de aplicar note de débito por el monto que corresponde la cantidad de insumo a cambiar.

c) Incumplimiento a la Calidad



El Ministerio de Salud, se reserva el derecho de someter a análisis los medicamentos en caso de estimarse conveniente, razón por la cual la verificación de la calidad de los insumos estará a cargo del Laboratorio Nacional de Control de Calidad de Medicamentos (LNCCM) del Ministerio de Salud o según corresponda.

La verificación de calidad de los productos adquiridos mediante esta licitación, será ejecutada aplicando los estándares de calidad de la farmacopea empleada por el LNCCM en la evaluación de calidad para otorgar su Registro Sanitario.

Un Medicamento se considera con defectos de calidad después que se obtenga el resultado del análisis (Rechazo) del Laboratorio Nacional de Control de Calidad de Medicamentos (LNCCM) del Ministerio de Salud. Estos medicamentos serán destruidos cuando proceda. El Proveedor asumirá la gestión y los gastos para la destrucción en un incinerador.

La destrucción obedecerá a los procedimientos administrativos establecidos por el Ministerio de Salud, debiendo estar presente el Regente Farmacéutico, un delegado de Contabilidad del Centro de Insumos para la Salud, un delegado de la División de Farmacia y un delegado del oferente debiéndose levantar acta de la destrucción la cual suscriban todos los presentes.

El (LNCCM) realizará el análisis de los Medicamentos adquiridos, sin embargo, EL OFERENTE debe asumir el costo de dicho análisis. El LNCCM emitirá la Orden de Pago correspondiente a cada producto a analizar la cual será descontada del pago al OFERENTE.

Esta Orden de pago será remitida al CIPS junto con el resultado de análisis y el CIPS a su vez la remitirá junto con el informe de recepción y la factura de Pago a la Dirección Administrativa Financiera. Las Muestras para verificación de calidad deberán ser aportadas por el Proveedor sumado a la cantidad contratada, las cuales formarán parte del ó los items entregados.

EL OFERENTE tendrá la obligación de atender el reclamo presentado respondiendo dentro de un término de OCHO días calendarios contados a partir de su presentación. Los gastos de internación de productos ingresados por reclamo correrán a cargo de EL OFERENTE. La presentación de los reclamos se hará por comunicación escrita mediante carta emitida por el CIPS, la Unidad de Salud Beneficiada o la Dirección General de Insumos Médicos, con la respectiva documentación anexa.

El reclamo se hará ante el OFERENTE, quien efectuará las gestiones que corresponda ante la institución aseguradora y/o financiera, cuando el caso lo amerite.

Si los Medicamentos sufrieran alteraciones durante la vida útil, EL OFERENTE se compromete a reemplazar el Medicamento o pagar su valor, quedando esto a opción del Ministerio de Salud. El oferente debe reponer el producto dentro del término máximo de 30 días calendarios contados a partir de la fecha de notificado el reclamo, de lo contrario de le aplicara nota de debido por el monto que corresponde por la cantidad reclamada.

Con propósitos de Vigilancia Farmacéutica, este resultado Analítico Rechazado será remitido por el CIPS a la Dirección de Farmacia para el respectivo seguimiento del producto según lo establecido



por la Ley 292, Capítulo III "Garantías Generales de la Evaluación que deberán cumplir los productos Farmacéuticos para Mantener vigente su Registro Sanitario".

d) Al final de las entregas se realizará una liquidación de los bienes recepcionados y si se diese un excedente de lo ingresado versus lo contratado se le reputará el carácter de donación.

El Ministerio de Salud se reserva el derecho de retener el (los) pago (s) en concepto de entregas de los insumos médicos facturados, mientras los reclamos no sean subsanados.

PARTE 2 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN, LISTA Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES, FORMULARIOS.

Sección III.

Crterios de Evaluación y Calificación

El adquirente examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministradas y determinará si cada documento entregado está completo. Así mismo determinará si las ofertas cumplen con los requisitos de elegibilidad, si han sido debidamente firmadas, están acompañadas de la garantía de seriedad de la oferta y si cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en el documento de invitación.

No.	Criterios a Evaluar
1	Idioma de la oferta (español)
2	Oferta Original y Copias Sellada, Rubricada, Firmada y Foliada por el oferente y/o Representante Legal debidamente acreditado.
3	Presentación de Formularios de la Oferta, con una vigencia de noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha límite establecida para la recepción de la misma.
4	Copia del Certificado del Registro de Proveedores del Estado vigente
5	Garantía de Seriedad de la Oferta
5.1	Garantía / Fianza de Seriedad de Oferta por: el Uno Por Ciento (1%) del monto total de la oferta , con una vigencia de 90 días calendarios a solicitud del contratante.
5.2	Certificado de Verificación de Proveedores del Estado Emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional.
5.3	Presentación de Oferta Técnica
5.4	Presentación de Oferta Económica
6	Documentos de Elegibilidad de los Oferentes
6.1	Solvencia Fiscal vigente.



No.	Criterios a Evaluar
6.2	Copia de cedula de identidad del oferente y/o representante legal de la empresa
6.3	Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el Código de QR y el Código de Barra.
6.4	Constancia de No Retención en la Fuente IR a los Grandes Contribuyentes (DGI) en caso de poseerla.
6.5	Número RUC Vigente
6.6	Constancia de No Retención del Impuesto Municipal (IMI), en caso de poseerla
6.7	Declaración de Idoneidad ante Notario Público, original de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la LCASP.
6.8	Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el Registro Público competente, con la correspondiente carga de Timbres fiscales. En el caso que la oferta no sea firmada por el Representante Legal, se deberá presentar adicionalmente un Poder Especial Original (Documento Notariado) de la persona que firma la oferta específica para el proceso de Licitación, con la correspondiente carga de Timbres fiscales.
6.9	Copia Certificada por Notario Público del Poder de Representación, cuando un oferente Nacional este representando a comerciantes extranjeros, debidamente legalizados y autenticados en el país de origen del comerciante y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.
7	Copia Certificada de la Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiera) inscritos en el Registro Público correspondiente. Para persona natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante extendido por el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil competente
8	Copia certificada de Protocolización de Elección de Junta Directiva vigente (cuando aplique)
9.	Acuerdo de Consorcio para las empresas que decidan participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 37 de la LCASP, y en el Arto. 41 de su reglamento General.
	Garantía de Seriedad de la Oferta
	Garantía /Fianza de Seriedad de Oferta por: el Uno Por Ciento (1%) del monto total de la oferta incluyendo impuestos , con una vigencia de 90 días calendarios a solicitud del contratante.
10.	Monto: 1% del valor total de la oferta
11.	Ser garantía pecuniaria emitida por una institución financiera autorizada y supervisada por la superintendencia de bancos y de otras Instituciones Financieras. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del adquirente, deberá ser respaldada por



No.	Criterios a Evaluar
	una institución autorizada por la superintendencia de bancos que permita hacer efectiva la garantía.
12	Ser presentada en Original
13	La garantía de seriedad de la oferta de una Asociación en participación o consorcio deberá ser emitido en nombre de la asociación o consorcio que presenta la oferta. Si dicha asociación o consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta, la garantía de seriedad de la oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la asociación o consorcio, tal y como se denominan en la carta de intención mencionada en el formulario de información sobre los oferentes.
14	Constancia de Proveedor no Residente autorizado emitida por la Comisión Verificación de la Asamblea Nacional, en caso de Proveedores No Residente.
15	Moneda: Córdobas/dólares de acuerdo a la moneda de su oferta.
16	Oferta de bienes fabricados fuera de Nicaragua previamente importado. Oferta de bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser importado.
17	Validez de la oferta El plazo de validez de la oferta será de noventa (90) días calendarios, contados a partir de la fecha límite establecida para la recepción de la misma.



Sección IV.

Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega

Exámenes de Términos y Condiciones, Evaluación Técnica:

Una vez que se haya efectuado el examen preliminar de las ofertas, el adquiriente examinará todas las ofertas que se ajustaron sustancialmente a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según el examen preliminar realizado a las mismas.

El adquiriente evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada, para confirmar que todos los requisitos de elegibilidad de los bienes y servicios conexos han sido cumplidos, caso contrario la oferta será rechazada.

Los oferentes deberán de llenar de manera correcta cada una de las columnas del formulario de presentación de oferta técnica, de tal manera que al evaluar la oferta se tenga plena certeza del producto ofertado, la funcionalidad, uso, calidad, etiquetado y empaque del producto, así como de sus requerimientos totales solicitados, el cumplimiento absoluto del plazo de entrega, fabricante, número del registro sanitario que avale el insumo ofertado, y país de origen. En el formulario de presentación de oferta técnica, el nombre del fabricante debe ser llenado conforme figura en el certificado de registro Sanitario.

El oferente deberá detallar el código de referencia del producto ofertado en el formulario técnico, conforme se encuentre descrito en el registro sanitario.

El oferente deberá indicar la marca del producto ofertado en el formulario técnico.

En el caso de ser adjudicado, al momento de realizar la entrega el producto deberá corresponder al insumo presentado en la oferta, como fabricante, marca, país de origen, así mismo las especificaciones técnicas.

Se procederá a evaluar técnicamente solo aquellos ítems, u ofertas que se ajusten sustancialmente a los documentos de licitación. La evaluación técnica se realizará por etapas.

Para la evaluación técnica se contará con el apoyo de Sub Comité Técnico determinado por el Ministerio de Salud.

Se hará una revisión CUMPLE - NO CUMPLE, de las especificaciones técnicas mínimas de cada ítem, descritas en la Sección V que integra: Notas para la preparación de los insumos, los requerimientos totales solicitados, el cumplimiento absoluto del plazo de entrega, las dimensiones, la funcionalidad, uso, calidad, etiquetado y empaque del producto, idioma que no sea en inglés.

SERAN RECHAZADAS LAS OFERTAS DE AQUELLOS OFERENTES QUE FUERON ADJUDICADOS EN PROCESOS ANTERIORES Y HAYAN INCUMPLIDO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS INSUMOS ADJUDICADOS SEGÚN LOS CONTRATOS FIRMADOS CON EL MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA PERUANA DESDE ENERO DEL AÑO 2019 A LA FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS.



NOTA: AL MOMENTO DE LA EVALUACION TECNICA DE CADA ITEM OFERTADO SE TOMARÁ EN CUENTA ANTECEDENTES DE DECLINACIONES DE CONTRATOS ANTERIORES Y ENTREGAS PENDIENTES DE LAS LICITACIONES ANTERIORES.

3. Comparación de Precios:

Se compararán los precios únicamente de aquellas ofertas que cumplan el 100% de los requerimientos técnicos solicitados.



1. Especificaciones Técnicas

Licitación Pública No: LP-25-02-2025 "Compra de Productos Naturales Medicinales"

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	REQUERIMIENTOS
1	1020708	CARICA PAPAYA 500MG DE PULVERIZADO DE SEMILLA	CAP	fco de 50 a 60 capsula	515,520
2	1020726	HOJAS DE GUAYABA PSIDIUM GUAJAVA L. (SOLUCION ORAL)	FCO	fco de 120 ml	11,400
3	1020728	LINUM USITATISSIMUM, (SEMILLAS) LINAZA SALVIA HISPÁNICA L(CHIA)(PULVERIZADO DE SEMILLA) POLVO PARA SUSPENSION ORAL	FCO/BSA	bolsa/fco de 250 gramos	9,120
4	1020729	PEAMUS BOLDUS(BOLDO) 500MG DE PULVERIZADO DE(HOJA)	CAP	fco de 50 a 60 capsula	820,800
5	1030604	JARABE DE CASIA GRANDIS L. - VAINA DE CARAO, S REGELLI. K - RIZOMA DE CUCULMECA, S DOMIN.W - TALLO Y HOJAS DE ZARZAPARRILLA	FCO	fco de 120 ml	9,120



ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	REQUERIMIENTOS
6	1030613	ACEITE ESENCIAL DE EUCALYPTUS SP.(ACEITE ESENCIAL DE EUCALIPTO)Y , MENTA PIPERITA L.(ACEITE ESENCIAL DE MENTA) Y MIEL DE ABEJA (JARABE)	FCO	fco de 120 ml	13,680
7	1040891	ALLIUM SATIVUM BULBO DE AJO, PETROSELIMUM CRISPUM. MILL (HOJA DE PEREJIL), CAPSULA 500 MG	CAP	fco de 50 a 60 capsula	1,094,400
8	1070701	EQUISETUM GIGANTEUM HOJAS DE COLA DE CABALLO, (HOJAS) PARA INFUSION	SOBRE	caja de 24 sobres	281,952
9	1080707	PASSIFLORA EDULIS SIMS L. (MARACUYA) (HOJAS ,SUMIDADES AÉREAS FLORIDAS) 500MG DE PULVERIZADO	CAP	fco de 50 a 60 capsula	410,400
10	1102101	CANELA (CINNAMOMUM ZEYLANICUM) 500MG DE PULVERIZADO DE CORTEZA	CAP	fco de 50 a 60 capsula	547,200



ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	REQUERIMIENTOS
11	1130751	MEDICAGO SATIVA (ALFALFA)HOJAS 500 MG DE PULVERIZADO DE HOJAS	CAPSULA	fco de 50 a 60 capsula	615,600
12	1130947	JENJIBRE 500MG DE PULVERIZADO DE RIZOMA	CAP	fco de 50 a 60 capsula	555,960
13	1131405	CALENDULA OFFICINALIS(FLOR) POMADA TOPICA 30 GRS	TBO	Tubo de 20 - 30 gramos	11,400
14	1160381	CAPSICUM ANNUUM L. CHILE (HOJA). POMADA TÓPICA	TBO	Tubo de 20 - 30 gramos	44,712
15	1170704	MORINGA OLEIFERA LAM. 500MG DE PULVERIZADO DE HOJA	CAP	fco de 50 a 60 capsula	2,504,160

Para dicha Compra requerimos:

- Especificaciones técnicas del producto ofertado:
- ✓ Nombre del producto
- ✓ Forma Farmacéutica
- ✓ Composición Quali-Cuantitativa de las sustancias activas naturales (incluyendo nombre científico), por forma dosificada.
- ✓ Nombre del Laboratorio fabricante y país de origen. En caso de fabricación por terceros, se debe incluir nombre y país de origen de los Laboratorios involucrados en los diferentes procesos de fabricación.
- ✓ Cantidad o volumen neto del producto terminado en el envase declarado en el Sistema Internacional de Unidades.
- ✓ Condiciones de Almacenamiento.
- ✓ Vía de Administración.



- Vida útil del producto 20 meses (Aceptamos carta compromiso de reposición del producto en caso de vencerse antes de su distribución si el producto es ofertado con vigencia no menor de 18 meses).
- Para Compra en Plaza (bienes importados y desaduanados previamente por el oferente o fabricantes en Nicaragua): Los bienes deberán ser entregados en las bodegas Almacentro, ubicado kilometro seis y medio carretera norte, de los semáforos de donde fue el Dancing 300 metros al sur Managua, Nicaragua.
- Para la compra importada (Desaduanados por el CIPS): los productos enviados por vía marítima y terrestre deberán ser entregados en el almacén privado N°167 del Ministerio de Salud, como aduana de destino, el cual se encuentra ubicado kilometro seis y medio Carretera Norte, de los semáforos de donde fue el Dancing 300 metros al sur, Managua Nicaragua.
- Tiempo de entrega de los insumos: Primera entrega 50%, 120 días calendario después de la firma del contrato, para la segunda entrega 50% a 180 días calendario contados a partir de la notificación de la orden de compra al proveedor adjudicado.
- La leyenda especial "Propiedad MINSA" en el etiquetado primario y secundario.
- Copia simple de la Licencia Sanitaria.

Muestras para evaluación técnica: Para todos los ítems ofertados las muestras serán utilizadas para la evaluación de ofertas a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Se recibirán las muestras de los insumos ofertados, en la División General de Insumos Médicos en un plazo de 3 a 1 días hábil antes de la presentación de oferta en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. o bien se podrán entregar las muestras el día de presentación de oferta al menos 1 hora antes de finalizado el tiempo de recepción de ofertas.

- Todas las muestras se recibirán con su carta de remisión y su respectivo Listado de Muestras según número de ítem y el código MINSA de cada producto ofertado, en listado de manera ordenada. (Original y Copia), Cada muestra Debe venir rotulada con el número de la licitación, ítem, descripción y fabricante. Cantidad de muestras requeridas para evaluación:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UM	MUESTRAS EVALUACION
1	1020708	CARICA PAPAYA 500MG DE PULVERIZADO DE SEMILLA CAPSULA 500 MG	CAP	2 FRASCOS
2	1020726	HOJAS DE GUAYABA PSIDIUM GUAJAVA L. (SOLUCION ORAL) HOJAS DE TE -	FCO	2 FRASCOS
3	1020728	LINUM USITATISSIMUM, SALVIA HISPÁNICA (PULVERIZADO DE SEMILLA) POLVO PARA SUSPENSION ORAL POLVO -	FCO/BSA	2 FRASCOS/ BOLSA
4	1020729	PEAMUS BOLDUS 500MG DE PULVERIZADO DE HOJA HOJAS DE TE -	CAP	2 FRASCOS



ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UM	MUESTRAS EVALUACION
5	1030604	JARABE DE CASSIA GRADIS - VAINA DE CARAO, SMILAX REGELLI - RIZOMA DE CUCULMECA, SMILAX DIMINGUENSIS - TALLO Y HOJAS DE ZARZAPARRILLA SOLUCION -	FCO	2 FRASCOS
6	1030613	JARABE DE EUCALIPTO Y MENTA (HOJAS)FRASCO DE 120 A 150ML JARABE -	FCO	2 FRASCOS
7	1040891	ALLIUM SATIVUM (BULBO DE AJO), PETROSELINUM CRISPUM. MILL (HOJA DE PEREJIL), CAPSULA 500MG CAPSULA 500 MG	CAP	2 FRASCOS
8	1070701	COLA DE CABALLO (EQUISETUM GIGANTEUM) PULVERIZADO DE HOJAS PARA INFUSION HOJAS DE TE -	SOBRE	1 CAJA
9	1080707	MARACUYA Y PASSIFLORA EDULIS SIMS L. (HOJAS / SUMIDADES AÉREAS FLORIDAS) 500MG DE PULVERIZADO CAPSULA 500 MG	CAP	2 FRASCOS
10	1102101	CANELA (CINNAMOMUM ZEYLANICUM) 500MG DE PULVERIZADO DE CORTEZA CAPSULA 500 MG	CAP	2 FRASCOS
11	1130751	MEDICAGO SATIVA (ALFALFA) 500MG DE PULVERIZADO DE HOJAS CAPSULA 500 MG	CAPSULA	2 FRASCOS
12	1130947	JENJIBRE 500MG DE PULVERIZADO DE RIZOMA CAPSULA 500 MG	CAP	2 FRASCOS
13	1131405	CALENDULA OFFICINALIS.(FLOR) POMADA TOPICA POMADA TOPICA -	TBO	2 TUBOS
14	1160381	CAPSICUM FRUTESCENS L. CHILE (HOJA). POMADA TÓPICA CREMA -	TBO	2 TUBOS
15	1170704	MORINGA OLEIFERA LAM. 500MG DE PULVERIZADO DE HOJA CAPSULA 500 MG	CAP	2 FRASCOS

Muestras para la verificación de la calidad: Para los ítems adjudicados se requieren muestras para verificación de la calidad, las cuales deberán ser aportadas por el proveedor sumando a las cantidades contratada, las cuales formarán parte de lo ítem entregados.

Las cantidades de muestras establecidas por el laboratorio de control de calidad de productos naturales según presentación del producto, se indican a continuación:



ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UM	MUESTRAS EVALUACION
1	1020708	CARICA PAPAYA 500MG DE PULVERIZADO DE SEMILLA CAPSULA 500 MG	CAP	2 FRASCOS
2	1020726	HOJAS DE GUAYABA PSIDIUM GUAJAVA L. (SOLUCION ORAL) HOJAS DE TE -	FCO	8 FRASCOS
3	1020728	LINUM USITATISSIMUM, SALVIA HISPÁNICA (PULVERIZADO DE SEMILLA) POLVO PARA SUSPENSION ORAL POLVO -	FCO/BSA	8 FRASCOS/ BOLSA
4	1020729	PEAMUS BOLDUS 500MG DE PULVERIZADO DE HOJA HOJAS DE TE -	CAP	2 FRASCOS
5	1030604	JARABE DE CASSIA GRADIS - VAINA DE CARAO, SMILAX REGELLI - RIZOMA DE CUCULMECA, SMILAX DIMINGUENSIS - TALLO Y HOJAS DE ZARZAPARRILLA SOLUCION -	FCO	8 FRASCOS
6	1030613	JARABE DE EUCALIPTO Y MENTA (HOJAS)FRASCO DE 120 A 150ML JARABE -	FCO	8 FRASCOS
7	1040891	ALLIUM SATIVUM (BULBO DE AJO), PETROSELINUM CRISPUM. MILL (HOJA DE PEREJIL), CAPSULA 500MG CAPSULA 500 MG	CAP	2 FRASCOS
8	1070701	COLA DE CABALLO (EQUISETUM GIGANTEUM) PULVERIZADO DE HOJAS PARA INFUSION HOJAS DE TE -	SOBRE	2 CAJAS
9	1080707	MARACUYA Y PASSIFLORA EDULIS SIMS L. (HOJAS / SUMIDADES AÉREAS FLORIDAS) 500MG DE PULVERIZADO CAPSULA 500 MG	CAP	2 FRASCOS
10	1102101	CANELA (CINNAMOMUM ZEYLANICUM) 500MG DE PULVERIZADO DE CORTEZA CAPSULA 500 MG	CAP	2 FRASCOS
11	1130751	MEDICAGO SATIVA (ALFALFA) 500MG DE PULVERIZADO DE HOJAS CAPSULA 500 MG	CAPSULA	2 FRASCOS
12	1130947	JENJIBRE 500MG DE PULVERIZADO DE RIZOMA CAPSULA 500 MG	CAP	2 FRASCOS
13	1131405	CALENDULA OFFICINALIS.(FLOR) POMADA TOPICA POMADA TOPICA -	TBO	8 TUBOS
14	1160381	CAPSICUM FRUTESCENS L. CHILE (HOJA) POMADA TÓPICA CREMA -		8 TUBOS



ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UM	MUESTRAS EVALUACION
15	1170704	MORINGA OLEIFERA LAM. 500MG DE PULVERIZADO DE HOJA CAPSULA 500 MG	CAP	2 FRASCOS

El oferente deberá de presentar la cantidad de Muestras para su evaluación técnica según el siguiente cuadro:

LICITACION PUBLICA LP-25-02-2025 "Compra de Productos Naturales Medicinales".

PROVEEDOR:

Código MINSA:

Descripción del producto:

No Renglón	No. ítem	CODIGO	Descripción del Insumo	Nombre del Fabricante	País de Fabricación	No. de Muestras entregadas
	Xxx	xxx	Xxx	Xxx	Xxx	Xxx

Las muestras deben ser presentadas en bolsas transparentes con etiqueta que contenga la siguiente información:

No. ítem	CODIGO	Descripción del Insumo	Nombre del Fabricante	País de Fabricación	Proceso de Compras
Xxx	Xxx	Xxx	Xxx	Xxx	LP-25-02-2025 Compra de Productos Naturales Medicinales.

Empaque:

- La leyenda especial "**Propiedad MINSA**" en el etiquetado primario y secundario.

Envase o empaque primario: Recipiente o envase dentro del cual se coloca directamente el producto. Sinónimo: Empaque primario, empaque inmediato, recipiente primario. **No se aceptarán empaques primarios que presenten sellos, marcas o grabados de productos distintos a los que contienen. Tampoco se aceptarán productos de una misma familia con idénticos grabados en el empaque primario.**

El envase primario en su etiquetado deberá asegurar como mínimo lo siguiente:

Preservar de la luz: el envase primario debe proteger de la luz al insumo por propiedades específicas del material del que está compuesto.



- **Material de envase:** El material del envase no debe interactuar física ni químicamente con el producto contenido en el mismo y por lo tanto no puede alterar ninguna de las características físicas o químicas del producto. El tipo y material del empaque primario deberá ser de naturaleza tal que asegure la conservación y esterilidad del producto durante su vida útil.
- **Envase bien cerrado y sello de garantía:** el empaque primario debe proteger al insumo de sólidos extraños y de la pérdida del producto durante las condiciones normales de transporte, almacenamiento y distribución del producto.
- Separados por rejillas de cartón corrugado y/o en bandejas de PVC para evitar quiebres o roturas en los Insumos.
- **Envase unitario:**

Envase primario o empaque primario: recipiente dentro del cual se coloca directamente el medicamento en la forma farmacéutica terminada. Cada envase de unidad única debe estar etiquetado indicando nombre del producto, fabricante, número de lote.

Fecha de expiración o vencimiento: fecha colocada en el material de empaque primario y secundario de un producto, para indicar la fecha hasta la cual se espera que el producto satisfaga las especificaciones de calidad. Esta fecha se establece para cada lote.

Empaque Secundario:

Envase secundario o empaque secundario: recipiente dentro del cual se coloca el envase primario que contiene al medicamento en su forma farmacéutica terminada para su distribución y comercialización. **No se aceptarán empaques Secundarios que presenten sellos, marcas o grabados de productos distintos a los que contienen.**

El envase secundario deberá cumplir con lo señalado a continuación:

- Contener presentaciones uniformes en cantidades y medidas, especificando la cantidad exacta que contiene cada empaque.
- Los insumos deben ser provistos en empaques adecuados para resistir el manejo violento durante su transportación y manejo asegurando que al llegar los productos que se adquieren estén libres de daños.
- Debe sellarse con cinta de seguridad y/o similar de tal forma que evidencie cualquier intento de violación y/o apertura del mismo.
- Si se tratara de productos frágiles, inflamables, tóxicos, etc. se marcará con tinta indeleble o en su defecto con etiquetas, indicando la naturaleza y peligrosidad del producto que contiene el empaque de acuerdo con las normas y símbolos internacionales de transportación.
- El empaque y etiquetado de los productos debe presentarse en el idioma oficial, español. Así mismo, no se aceptarán empaques que presenten sellos, marcas o grabados de productos distintos a los que contienen.
- El instructivo que acompaña los productos deberá contener información en español acerca de descripción del producto, precauciones, estabilidad, esterilidad, conservación y cualquier otra información pertinente.



- Los empaques secundarios deberán contener presentaciones uniformes en cantidades y medidas. Especificar en forma concreta la cantidad exacta y no aproximada.

Debe estar rotulado en el idioma oficial de Nicaragua (español) para indicar lo siguiente:

1. Nombre del insumo, principio activo y su concentración (cuando proceda)
2. Nombre del fabricante y país de origen.
3. Número de lote.
4. Fecha de vencimiento.
5. Contenido en unidades de medida.
6. Condiciones de almacenamiento especificando temperaturas requeridas.
7. Advertencia de seguridad cuando aplique.
8. Método de esterilización.
9. Si se trata de productos frágiles, inflamables, tóxicos, etc., se marcará con tinta indeleble o en su defecto con etiqueta, indicando la naturaleza y peligrosidad del producto que contiene el empaque de acuerdo con las normas y símbolos internacionales de transportación.

Embalaje:

- Deberá ser adecuado al tipo de producto despachado y resistente al manejo brusco durante el transporte y almacenamiento, tomando en consideración, las condiciones de altas temperaturas y humedad de Nicaragua.
- Deberá sellarse con cinta de seguridad y/o similar de tal forma que evidencie cualquier intento de violación y/o apertura del mismo.
- Cada bulto deberá venir con su número individual correspondiente, la marca deberá de decir Centro de Insumos para la Salud/Ministerio de Salud Nicaragua. El incumplimiento se considerará como una infracción aduanera según las normas de la Dirección General de Aduana y será objeto de multa.
- Si se tratara de productos frágiles, inflamables, tóxicos, etc., se marcará con tinta indeleble o en su defecto con etiquetas, indicando la naturaleza y peligrosidad del producto que contiene el empaque de acuerdo con las normas y símbolos internacionales de transportación.

El rotulado de cada bulto se hará en lugar visible, en idioma español con pintura indeleble de la siguiente manera:

- Nombre del Remitente
- Nombre del Destinatario
- Licitación Número



- Número de Orden de Compra
- Identidad o descripción del Producto
- Nombre del Fabricante y país de origen
- Número de lote
- Fecha de vencimiento
- Peso en kilos
- Número que corresponde a cada bulto

Fecha de Vencimiento:

- Deberá estar impresa en la parte anterior del empaque primario y secundario y deberá medir un diez por ciento de los mismos, de manera que sea apreciable a simple vista.

Notas: Los Insumos que no cumplan con la descripción de la presente sección no serán ingresados al Centro de Insumos Para la Salud.

- Los insumos deben ser provistos de empaques primarios y secundarios adecuados para resistir su transportación y almacenamiento bajo condiciones tropicales en Nicaragua (Zona Climática IV).
- Los empaques primarios y secundarios deben ser homogéneos dentro de un mismo número de lote tanto en su diseño como en contenido.

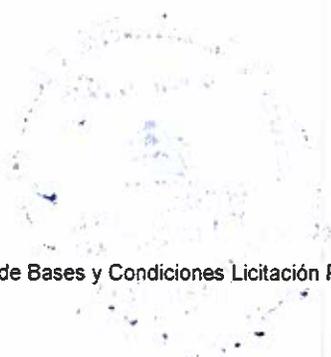
Toda la información del etiquetado de Productos Farmacéuticos tiene que venir Resolución N° 340-2014 (COMIECO-LXVII) Etiquetado de Productos Farmacéuticos, RTCA 11.01.02:04. Productos Farmacéuticos. Etiquetado de Productos Farmacéuticos para Uso Humano.

Sin embargo, para los productos naturales se requiere que sus etiquetas describan claramente tanto las Vías de Administración como la ausencia o presencia de Agentes Conservadores en su fórmula y si por alguna razón no están especificadas, adjuntar documentación oficial del Laboratorio Fabricante que describa ambas situaciones.



2. Lista de Bienes y Plan de Entregas

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	REQUERIMIENTOS	Lugar de Entrega Final Según se indica en los DDL	Primera entrega de 50% a 120 días calendarios después de la firma del contrato	Segunda entrega del 50% a 180 días calendario contados a partir de la notificación de la orden de compra al proveedor adjudicado	Fecha de Entrega Ofrecida por el Oferente
1	1020708	CARICA PAPAYA 500MG DE PULVERIZADO DE SEMILLA	CAP	fco de 50 a 60 capsula	515,520	CIPS-MINSA	257,760.00	257,760.00	
2	1020726	HOJAS DE GUAYABA PSIDIUM GUAJAVA L. (SOLUCION ORAL)	FCO	fco de 120 ml	11,400	CIPS-MINSA	5,700.00	5,700.00	
3	1020728	LINUM USITATISSIMUM, (SEMILLAS) LINAZA SALVIA HISPÁNICA L(CHIA)(PULVERIZADO DE SEMILLA) POLVO PARA SUSPENSION ORAL	FCO/BSA	bolsa/fco de 250 gramos	9,120	CIPS-MINSA	4,560.00	4,560.00	
4	1020729	PEAMUS BOLDUS(BOLD O) 500MG DE PULVERIZADO DE(HOJA)	CAP	fco de 50 a 60 capsula	820,800	CIPS-MINSA	410,400.00	410,400.00	



ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	REQUERIMIENTOS	Lugar de Entrega Final Según se indica en los DDL	Primera entrega de 50% a 120 días calendarios después de la firma del contrato	Segunda entrega del 50% a 180 días calendario contados a partir de la notificación de la orden de compra al proveedor adjudicado	Fecha de Entrega Ofrecida por el Oferente
5	1030604	JARABE DE CASIA GRANDIS L. – VAINA DE CARAO, S REGELLI. K – RIZOMA DE CUCULMECA, S DOMIN.W – TALLO Y HOJAS DE ZARZAPARRILLA	FCO	fco de 120 ml	9,120	CIPS-MINSA	4,560.00	4,560.00	
6	1030613	ACEITE ESENCIAL DE EUCALYPTUS SP.(ACEITE ESENCIAL DE EUCALIPTO) Y , MENTA PIPERITA L.(ACEITE ESENCIAL DE MENTA) Y MIEL DE ABEJA (JARABE)	FCO	fco de 120 ml	13,680	CIPS-MINSA	6,840.00	6,840.00	
7	1040891	ALLIUM SATIVUM BULBO DE AJO, PETROSELIMUM CRISPUM. MILL (HOJA DE PEREJIL), CAPSULA 500 MG	CAP	fco de 50 a 60 capsula	1,094,400	CIPS-MINSA	547,200.00	547,200.00	
8	1070701	EQUISETUM GIGANTEUM HOJAS DE COLA DE CABALLO, (HOJAS) PARA INFUSION	SOBRE	caja de 24 sobres	281,952	CIPS-MINSA	140,976.00	140,976.00	



ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	REQUERIMIENTOS	Lugar de Entrega Final Según se indica en los DDL	Primera entrega de 50% a 120 días calendarios después de la firma del contrato	Segunda entrega del 50% a 180 días calendario contados a partir de la notificación de la orden de compra al proveedor adjudicado	Fecha de Entrega Ofrecida por el Oferente
9	1080707	PASSIFLORA EDULIS SIMS L. (MARACUYA) (HOJAS ,SUMIDADES AÉREAS FLORIDAS) 500MG DE PULVERIZADO	CAP	fco de 50 a 60 capsula	410,400	CIPS-MINSA	205,200.00	205,200.00	
10	1102101	CANELA (CINNAMOMUM ZEYLANICUM) 500MG DE PULVERIZADO DE CORTEZA	CAP	fco de 50 a 60 capsula	547,200	CIPS-MINSA	273,600.00	273,600.00	
11	1130751	MEDICAGO SATIVA (ALFALFA)HOJAS 500 MG DE PULVERIZADO DE HOJAS	CAPSULA	fco de 50 a 60 capsula	615,600	CIPS-MINSA	307,800.00	307,800.00	
12	1130947	JENJIBRE 500MG DE PULVERIZADO DE RIZOMA	CAP	fco de 50 a 60 capsula	555,960	CIPS-MINSA	277,980.00	277,980.00	
13	1131405	CALENDULA OFFICINALIS(FLOR) POMADA TOPICA 30 GRS	TBO	Tubo de 20 - 30 gramos	11,400	CIPS-MINSA	5,700.00	5,700.00	
14	1160381	CAPSICUM ANNUUM L. CHILE (HOJA). POMADA TÓPICA	TBO	Tubo de 20 - 30 gramos	44,712	CIPS-MINSA	22,356.00	22,356.00	



ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	REQUERIMIENTOS	Lugar de Entrega Final Según se indica en los DDL	Primera entrega de 50% a 120 días calendarios después de la firma del contrato	Segunda entrega del 50% a 180 días calendario contados a partir de la notificación de la orden de compra al proveedor adjudicado	Fecha de Entrega Ofrecida por el Oferente
15	1170704	MORINGA OLEIFERA LAM. 500MG DE PULVERIZADO DE HOJA	CAP	fco de 50 a 60 capsula	2,504,160	CIPS-MINSA	1,252,080.00	1,252,080.00	



3. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento **NO APLICA**

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad ¹	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios

4. Diseños. No Aplica

Estos documentos incluyen

Lista de Diseños		
No.	Nombre del Diseño	Propósito

¹ Si corresponde.



**Sección V.
Formularios de la Oferta.**

1. Formulario de Información sobre el Oferente
2. Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)
3. Formulario de la Oferta
4. Formulario de Presentación de Oferta Técnica
5. Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados
6. Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados
7. Autorización del Fabricante



1. Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

L No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4. Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente:
Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]
Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]
Número telefónico: [indicar los números de teléfono del representante autorizado]
Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
 - Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa
 - Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA,
 - Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,



2. Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
L No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el Nombre jurídico del miembro de la APCA]
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el nombre del País de registro del miembro de la APCA]
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): [indicar el año de registro del miembro de la APCA]
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está registrado: [Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está registrado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA):
Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]
Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]
Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA]
Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
 - Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior,
 - Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,



3. Formulario de la Oferta.

[La persona oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]
Licitación Pública No. : [Indicar número y descripción del objeto a contratar]

A: [nombre completo y dirección del Contratante]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no tenemos objeción o reserva alguna al pliego de bases y condiciones que regula la presente licitación, incluyendo sus aclaraciones, enmiendas y correcciones Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de estas];

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con el pliego de bases y condiciones y el plan de entrega establecido en la Lista de Bienes [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];

(c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) es: [indicar el precio total de la oferta en letras y en cifras en la monedas indicada en la Sección II];

(d) Los descuentos aplicables son los siguientes: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de _____ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Fianza/Garantía de Cumplimiento del Contrato conforme las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones que regula el procedimiento de contratación.

(g) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(h) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban, pudiéndolas rechazar, o en su caso descalificarnos, declarar desierto, suspender o cancelar el presente procedimiento de contratación.

Firma: [indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre del adjudicado]

El día _____ del mes _____ del año _____



4. Formulario de Presentación de Oferta Técnica

Licitación Pública No. LP-25-02-2025 "Compra de Productos Naturales Medicinales"

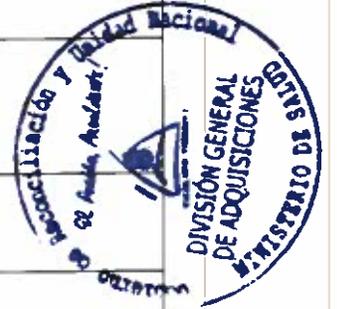
Ítem	Código	Descripción	UM Requerida	Presentación	Requerimientos	Período de Validez Requerido	Plazos de Entregas		Oferta Técnica								
							Primera entrega de 50% calendarios después de la firma del contrato	Segunda entrega del 50% calendario contados a partir de la notificación de la orden de compra al proveedor adjudicado	Descripción de las Ofertas	Unidad de Medida Ofertada	Cantidad Ofertada	Presentación Ofertada del Insumo	Período de Vigencia Ofertado (indicado en Meses)	Plazo de Entrega Ofertado	País de Origen	Fabricante	Observaciones
1	1020708	CARICA PAPAYA 500MG DE PULVERIZADO DE SEMILLA	CAP	fco de 50 a 60 capsula	515,520	20 meses de vida útil, (Se Acepta carta de compromiso)	257,760.00	257,760.00									
2	1020726	HOJAS DE GUAYABA PSIDIUM GUAJAVA L. (SOLUCION ORAL)	FCO	fco de 120 ml	11,400	20 meses de vida útil, (Se Acepta carta de compromiso)	5,700.00	5,700.00									
3	1020728	LINUM USITATISSIMUM, (SEMILLAS) LINAZA SALVIA HISPANICA L(CHIA) (PULVERIZADO DE SEMILLA) POLVO PARA SUSPENSION ORAL	FCO/BSA	bolsa/fco de 250 gramos	9,120	20 meses de vida útil, (Se Acepta carta de compromiso)	4,560.00	4,560.00									
4	1020729	PERMUS BOLDUS (BOLD) 500MG DE PULVERIZADO DE (HOJA)	CAP	fco de 50 a 60 capsula	820,800	20 meses de vida útil, (Se Acepta carta de compromiso)	410,400.00	410,400.00									



Ítem	Código	Descripción	UM Requerida	Presentación	Requerimientos	Periodo de Validez Requerido	Plazos de Entregas		Oferta Técnica								
							Primera entrega de 50% a 120 días calendarios después de la firma del contrato	Segunda entrega del 50% a 180 días calendarios a partir de la notificación de la orden de compra al proveedor adjudicado	Descripción de las Ofertas	Unidad de Medida Ofertada	Cantidad Ofertada	Presentación Ofertada del Insumo	Periodo de Vigencia Ofertado (Indicado en Meses)	Plazo de Entrega Ofertado	Pais de Origen	Fabricante	Observaciones
5	1030604	JARABE DE CASIA GRANDIS L. - VAINA DE CARAO, S REGELLI. K - RIZOMA DE CUCULMECA, S DOMIN.W - TALLO Y HOJAS DE ZARZAPARRIL LA	FCO	fco de 120 ml	9,120	20 meses de vida útil, (Se Acepta carta de compromiso)	4,560.00	4,560.00									
6	1030613	ACEITE ESENCIAL DE EUCALYPTUS SP. (ACEITE ESENCIAL DE EUCALIFTO) Y , MENTA PIPERITA L. (ACEITE ESENCIAL DE MENTA) Y MIEL DE ABEJA (JARABE)	FCO	fco de 120 ml	13,680	20 meses de vida útil, (Se Acepta carta de compromiso)	6,840.00	6,840.00									
7	1040891	ALLIUM SATIVUM BULBO DE AJO, PETROSELIUM CRISPUM. MILL (HOJA DE PEREJIL), CAPSULA 500 MG	CAP	fco de 50 a 60 capsula	1,094,400	20 meses de vida útil, (Se Acepta carta de compromiso)	547,200.00	547,200.00									



Ítem	Código	Descripción	UM Requerida	Presentación	Requerimientos	Periodo de Validez Requerido	Plazos de Entregas		Oferta Técnica								
							Primera entrega de 50% a 120 días calendarios después de la firma del contrato	Segunda entrega del 50% a 180 días calendarios contados a partir de la notificación de la orden de compra al proveedor adjudicado	Descripción de las Ofertas	Unidad de Medida Ofertada	Cantidad Ofertada	Presentación Ofertada del Insumo	Periodo de Vigencia Ofertado (Indicado en Meses)	Plazo de Entrega Ofertado	País de Origen	Fabricante	Observaciones
8	1070701	EQUISETUM GIGANTEUM HOJAS DE COLA DE CABALLO, (HOJAS) PARA INFUSION	SOBRE	caja de 24 sobres	281,952	20 meses de vida útil, (Se Acepta carta de compromiso)	140,976.00	140,976.00									
9	1080707	PASSIFLORA EDULIS SIMS L. (MARACUYÁ) (HOJAS , SUMIDADES AÉREAS FLORIDAS) 500MG DE PULVERIZADO	CAP	fco de 50 a 60 capsula	410,400	20 meses de vida útil, (Se Acepta carta de compromiso)	205,200.00	205,200.00									
10	1102101	CANELA (CINNAMOMUM ZEYLANICUM) 500MG DE PULVERIZADO DE CORTEZA	CAP	fco de 50 a 60 capsula	547,200	20 meses de vida útil, (Se Acepta carta de compromiso)	273,600.00	273,600.00									
11	1130751	MEDICAGO SATIVA (ALFALFA) HOJAS 500 MG DE PULVERIZADO DE HOJAS	CAPSULA	fco de 50 a 60 capsula	615,600	20 meses de vida útil, (Se Acepta carta de compromiso)	307,800.00	307,800.00									
12	1130947	JENJIBRE 500MG DE PULVERIZADO DE RIZOMA	CAP	fco de 50 a 60 capsula	555,960	20 meses de vida útil, (Se Acepta carta de compromiso)	277,980.00	277,980.00									



Ítem	Código	Descripción	UM Requerida	Presentación	Requerimientos	Período de Validez Requerido	Plazos de Entregas		Descripción de las Ofertas	Unidad de Medida Ofertada	Cantidad Ofertada	Presentación Ofertada del Insumo	Período de Vigencia Ofertado (Indicado en Meses)	Plazo de Entrega Ofertado	País de Origen	Fabricante	Observaciones
							Primera entrega de 50% a 120 días calendarios después de la firma del contrato	Segunda entrega de 50% a 180 días calendarios contados a partir de la notificación de la orden de compra al proveedor adjudicado									
13	1131405	CALENDULA OFFICINALIS (FLOR) POMADA TOPICA 30 GRS	TBO	Tubo de 20 - 30 gramos	11,400	20 meses de vida útil, (Se Acepta carta de compromiso)	5,700.00	5,700.00									
14	1160381	CAPSICUM ANNUM L. CHILE (HOJA) . POMADA TÓPICA	TBO	Tubo de 20 - 30 gramos	44,712	20 meses de vida útil, (Se Acepta carta de compromiso)	22,356.00	22,356.00									
15	1170704	MORINGA OLEIFERA LAM. 500MG DE PULVERIZADO DE HOJA	CAP	Pco de 50 a 60 capsula	2,504,160	20 meses de vida útil, (Se Acepta carta de compromiso)	1,252,080.00	1,252,080.00									

Firma _____ Nombre del Representante Legal _____ Fecha _____



5. Formularios de Listas de Precios

Licitación Pública No. LP-25-02-2025

"Compra de Productos Naturales Medicinales"

Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados

Nombre del Oferente:								
Ítem No.	Código MINSA	Descripción del Bien Ofertado	Unidad de Medida Ofertada	Presentación Ofertada	Cantidad Ofertada	Precio Unitario C\$	Monto Total del Ítem C\$	Observación
[indicar número del ítem ofertado]	[Indicar código del ítem ofertado]	[Indicar la descripción del bien ofertado, de forma consistente a la descripción brindada en el formulario de la oferta técnica]	[Indicar la unidad de medida ofertada]	[Indicar la presentación ofertada]	[Indicar la cantidad ofertada]	[Indicar el precio unitario hasta con 6 decimales]	[Indicar el monto total del ítem con 2 decimales]	
						Monto total de la oferta para bienes en plaza C\$	[Indicar la suma de los montos totales de los ítems ofertados con 2 decimales]	

Nota: El precio unitario de la oferta deberá incluir el monto y la naturaleza de otros impuestos que le afectan. Si se omite esta referencia se tendrán por incluidos en el precio cotizado, tasas, y aranceles como los demás impuestos del mercado local. También debe considerarse en el precio unitario el costo de los servicios conexos (IVA, transporte, instalación, capacitación, desaduanaje y otros), en caso que apliquen.

Nota: El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales. Arto. 107 del Reglamento General de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público". El precio unitario ofertado, debe corresponder a la unidad de medida ofertada.

1) Lugar de Destino de los bienes: _____



2) Forma de Pago: _____
A favor de: _____
Firma: _____ Nombre Representante Legal o Persona debidamente acreditada para firmar en nombre del oferente:
Fecha: _____



6. Formularios de Listas de Precios

Licitación Pública No. LP-25-02-2025
 "Compra de Productos Naturales Medicinales"

Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados

Ítem No.	Código MINSA	Descripción del Bien Ofertado	Nombre del Oferente:			Monto Total del Ítem \$	Observación
			Unidad de Medida Ofertada	Presentación Ofertada	Cantidad Ofertada		
[indicar número del ítem ofertado]	[Indicar código del ítem ofertado]	[Indicar la descripción del bien ofertado, de forma consistente a la descripción brindada en el formulario de la oferta técnica]	[indicar la unidad de medida ofertada]	[indicar la presentación ofertada]	[indicar la cantidad ofertada]	[Indicar el precio unitario hasta con 6 decimales]	[Indicar el monto total del ítem con 2 decimales]
						Monto total de la oferta para bienes a ser importados \$	[Indicar la suma de los montos totales de los ítems ofertados con 2 decimales]

Nota: El precio unitario de la oferta deberá incluir el monto y la naturaleza de otros impuestos que le afectan. Si se omite esta referencia se tendrán por incluidos en el precio cotizado, tasas, y aranceles como los demás Impuestos del mercado local. También debe considerarse en el precio unitario el costo de los servicios conexos (IVA, transporte, instalación, capacitación, desaduanaje y otros), en caso que apliquen.

Nota: El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales. Arto. 107 del Reglamento General de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público". El precio unitario ofertado, debe corresponder a la unidad de medida ofertada.

- 1) Lugar de Destino de los bienes: _____
- 2) Forma de Pago: _____
 A favor de: _____

Pliego de Bases y Condiciones Licitación Pública LP-25-02-2025, "Compra de Productos Naturales Medicinales".



Firma: _____ Nombre Representante Legal o Persona debidamente acreditada para firmar en nombre del oferente:

Fecha _____



7. Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante.

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

L No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del CONTRATANTE]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fecha en el día _____ de _____ de 20__ [fecha de la firma]



PARTE 3 – Contrato
Sección VI. Modelo de Contrato
Contrato



MINISTERIO DE SALUD

“Compra de Productos Naturales Medicinales”
LP-25-02-2025

CONTRATO
No. XXXXXXX

Nosotros: XXXXXXX, quien en las Cláusulas contractuales por brevedad simplemente se denominará “EL ADQUIRENTE” y XXXXXXX, quien en lo sucesivo por brevedad simplemente se denominará, “EL PROVEEDOR”, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, un contrato para la “Compra de Productor Naturales Medicinales”, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: REPRESENTACIÓN.

1. XXXXXXX
2. XXXXXXXZ

SEGUNDA: OBJETO DE CONTRATO.

Este Contrato tiene por objeto establecer las bases, condiciones y demás estipulaciones para que la sociedad denominada XXXXXX, representado por el Licenciado XXXXXX, quien en lo sucesivo se denominará “EL PROVEEDOR”, suministre al Ministerio de Salud, de la República de Nicaragua, quien en lo sucesivo se denominará “EL ADQUIRENTE”, el Proceso de Licitación Pública No. LP-25-02-2025, denominado, “Compra de Productor Naturales Medicinales”, amparado en la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, en la cantidad descrita a continuación:

XXXXXX

TERCERA: AVISO DE EMBARQUE.



Los oferentes enviarán una carta de aviso de Embarque a la Dirección General del Centro de Insumos para la Salud/Ministerio de Salud vía Correo Electrónico (cipsdireccion@yahoo.es) con copia a los correos electrónicos: cipsoperaciones@hotmail.com y cipsimpcarmen@yahoo.com, informando que realizó un embarque e indicando la fecha de llegada del embarque, No. de la Orden de Compra correspondiente y remitiendo copia fiel de: factura comercial, documento de embarque y lista de paquete, como mínimo 15 días de anticipación para vía marítima y 7 días para vía aérea y terrestre. Los documentos de embarque deberán estar consignados únicamente al Ministerio de Salud – Managua, Nicaragua. Centro América.

CUARTA: FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL.

El Proveedor permitirá a la Entidad Adquirente verificar a través de delegado u órgano que corresponda el cumplimiento del objeto de este Contrato, con el fin de advertir la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la ejecución. La ausencia de ejercicio de las facultades de dirección y control de la fiscalización por parte de El Adquirente, no exime al Proveedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

QUINTA: RECLAMOS.

El Ministerio de Salud, a través del centro de Insumos para la salud interpondrá los reclamos ante los proveedores por las siguientes causas,

a) Faltantes de Origen daños o averías en cajas selladas.

a. El Centro de Insumos para la Salud por medio de la dirección de Operaciones realizara los reclamos por faltantes en cajas selladas, daños o averías, el término para el reclamo será hasta agotar existencia del bien recibido en el centro de insumos para la salud, el reclamo no implicará costo alguno para el Ministerio de Salud, ya sea por la sustitución de la parte dañada, de la cantidad faltante o la calidad de los Insumos Médicos. El Ministerio de Salud se reserva el derecho de retener el (los) pago (s) en concepto de entregas de los insumos médicos facturados, mientras el reclamo no sea subsanado, para lo cual el proveedor tendrá un término no mayor de 8 días hábiles para dar repuesta al reclamo, y 30 días hábiles para reponer los insumos de lo contrario de le aplicara nota de debido por el monto que corresponde por la cantidad reclamada.

b) Reclamos por vencimientos

El Centro de Insumos para la salud por medio de la dirección de Regencia Farmacéutica y Supervisión Técnica efectuara los reclamos por vencimiento de acuerdo a lo establecido en las cartas de compromiso de cambio que presente el proveedor a la hora de la entrega, una vez realizada la solicitud de cambio el proveedor tiene un periodo de 60 días calendario para realizar el cambio del producto de lo contrario de aplicar note de débito por el monto que corresponde la cantidad de insumo a cambiar.

c) Incumplimiento a la Calidad

El Ministerio de Salud, se reserva el derecho de someter a análisis los medicamentos en caso de estimarse conveniente, razón por la cual la verificación de la calidad de los insumos estará a cargo del



Laboratorio Nacional de Control de Calidad de Medicamentos (LNCCM) del Ministerio de Salud o según corresponda.

La verificación de calidad de los productos adquiridos mediante esta licitación, será ejecutada aplicando los estándares de calidad de la farmacopea empleada por el LNCCM en la evaluación de calidad para otorgar su Registro Sanitario.

Un Medicamento se considera con defectos de calidad después que se obtenga el resultado del análisis (Rechazo) del Laboratorio Nacional de Control de Calidad de Medicamentos (LNCCM) del Ministerio de Salud. Estos medicamentos serán destruidos cuando proceda. El Proveedor asumirá la gestión y los gastos para la destrucción en un incinerador.

La destrucción obedecerá a los procedimientos administrativos establecidos por el Ministerio de Salud, debiendo estar presente el Regente Farmacéutico, un delegado de Contabilidad del Centro de Insumos para la Salud, un delegado de la División de Farmacia y un delegado del oferente debiéndose levantar acta de la destrucción la cual suscriban todos los presentes.

El (LNCCM) realizará el análisis de los Medicamentos adquiridos, sin embargo, EL OFERENTE debe asumir el costo de dicho análisis. El LNCCM emitirá la Orden de Pago correspondiente a cada producto a analizar la cual será descontada del pago al OFERENTE.

Esta Orden de pago será remitida al CIPS junto con el resultado de análisis y el CIPS a su vez la remitirá junto con el informe de recepción y la factura de Pago a la Dirección Administrativa Financiera. Las Muestras para verificación de calidad deberán ser aportadas por el Proveedor sumado a la cantidad contratada, las cuales formarán parte del ó los items entregados.

EL OFERENTE tendrá la obligación de atender el reclamo presentado respondiendo dentro de un término de OCHO días calendarios contados a partir de su presentación. Los gastos de internación de productos ingresados por reclamo correrán a cargo de EL OFERENTE. La presentación de los reclamos se hará por comunicación escrita mediante carta emitida por el CIPS, la Unidad de Salud Beneficiada o la Dirección General de Insumos Médicos, con la respectiva documentación anexa.

El reclamo se hará ante el OFERENTE, quien efectuará las gestiones que corresponda ante la institución aseguradora y/o financiera, cuando el caso lo amerite.

Si los Medicamentos sufrieran alteraciones durante la vida útil, EL OFERENTE se compromete a reemplazar el Medicamento o pagar su valor, quedando esto a opción del Ministerio de Salud. El oferente debe reponer el producto dentro del término máximo de 30 días calendarios contados a partir de la fecha de notificado el reclamo, de lo contrario de le aplicara nota de debido por el monto que corresponde por la cantidad reclamada.

Con propósitos de Vigilancia Farmacéutica, este resultado Analítico Rechazado será remitido por el CIPS a la Dirección de Farmacia para el respectivo seguimiento del producto según lo establecido en la Ley 292, Capítulo III "Garantías Generales de la Evaluación que deberán cumplir los productos Farmacéuticos para Mantener vigente su Registro Sanitario".



d) Al final de las entregas se realizará una liquidación de los bienes recepcionados y si se diese un excedente de lo ingresado versus lo contratado se le reputará el carácter de donación.

El Ministerio de Salud se reserva el derecho de retener el (los) pago (s) en concepto de entregas de los insumos médicos facturados, mientras los reclamos no sean subsanados.

SEXTA: EMBALAJE.

Deberá ser adecuado al tipo de producto despachado y resistente al manejo brusco durante el transporte y almacenamiento, tomando en consideración, las condiciones de altas temperaturas y humedad de Nicaragua.

Deberá sellarse con cinta de seguridad y/o similar de tal forma que evidencie cualquier intento de violación y/o apertura del mismo.

Cada bulto deberá venir con su número individual correspondiente, la marca deberá de decir Centro de Insumos para la Salud/Ministerio de Salud Nicaragua. El incumplimiento se considerará como una infracción aduanera según las normas de la Dirección General de Aduana y será objeto de multa.

Si se tratara de productos frágiles, inflamables, tóxicos, etc., se marcará con tinta indeleble o en su defecto con etiquetas, indicando la naturaleza y peligrosidad del producto que contiene el empaque de acuerdo con las normas y símbolos internacionales de transportación.

El rotulado de cada bulto se hará en lugar visible, en idioma español con pintura indeleble de la siguiente manera:

- Nombre del Remitente
- Nombre del Destinatario
- Licitación Número
- Número de Orden de Compra
- Identidad o descripción del Producto
- Nombre del Fabricante y país de origen
- Número de lote
- Fecha de vencimiento
- Peso en kilos
- Número que corresponde a cada bulto

Fecha de Vencimiento:

Deberá estar impresa en la parte anterior del empaque primario y secundario y deberá medir un diez por ciento de los mismos, de manera que sea apreciable a simple vista.

Los Insumos que no cumplan con la descripción de la presente sección no serán ingresados al Centro de Insumos Para la Salud.



- Los insumos deben ser provistos de empaques primarios y secundarios adecuados para resistir su transportación y almacenamiento bajo condiciones tropicales en Nicaragua (Zona Climática IV).
- Los empaques primarios y secundarios deben ser homogéneos dentro de un mismo número de lote tanto en su diseño como en contenido.

Toda la información del etiquetado de Productos Farmacéuticos tiene que venir Resolución N° 340-2014 (COMIECO-LXVII) Etiquetado de Productos Farmacéuticos, RTCA 11.01.02:04. Productos Farmacéuticos. Etiquetado de Productos Farmacéuticos para Uso Humano.

Para los productos naturales se requiere que sus etiquetas describan claramente tanto las Vías de Administración como la ausencia o presencia de Agentes Conservadores en su fórmula y si por alguna razón no están especificadas, adjuntar documentación oficial del Laboratorio Fabricante que describa ambas situaciones.

SÉPTIMA: ENTREGA Y DOCUMENTOS.

El Proveedor hará entrega de los Bienes, al Adquirente de acuerdo con lo dispuesto en la Lista, servicios y plan de entregas, junto con documentos que acrediten su compra.

El lugar de destino convenido es:

Para Compra en Plaza (bienes importados y desaduanados previamente por el oferente o fabricantes en Nicaragua): Los bienes deberán ser entregados en las bodegas Almacentro, ubicado kilometro seis y medio carretera norte, de los semáforos de donde fue el Dancing 300 metros al sur Managua, Nicaragua.

Para la compra importada (Desaduanados por el CIPS): los productos enviados por vía marítima y terrestre deberán ser entregados en el almacén privado N°167 del Ministerio de Salud, como aduana de destino, el cual se encuentra ubicado kilometro seis y medio Carretera Norte, de los semáforos de donde fue el Dancing 300 metros al sur, Managua Nicaragua.

OCTAVA: SEGUROS Y TRANSPORTE.

Todos los Insumos, suministrados en virtud del Contrato deben ser totalmente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad, contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir durante su fabricación o adquisición, transporte, almacenamiento y entrega.

El costo de todo transporte está incluido en el Precio del Contrato, conforme INCOTERMS 2020.

NOVENA: DOCUMENTOS PARTE DEL CONTRATO.

Los siguientes documentos formaran parte del presente contrato, a) Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública No. XXXXXX las modificaciones si las hubiere, el cual se aplicará en todo lo que no sea expresamente abordado en el presente Contrato, b) Oferta del Proveedor, c) Resolución Ministerial No. XXXXXXXX, d), toda correspondencia que sea cursada entre las partes.



DÉCIMA: GARANTÍA DE LOS BIENES.

El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las especificaciones técnicas.

Además, garantiza que están libres de defectos resultantes del diseño, los materiales o la mano de obra (salvo que el Adquirente haya especificado el diseño y/o los materiales) o de algún acto u omisión del Proveedor, que puedan manifestarse durante el uso normal, en las condiciones imperantes en el país de destino final.

La Vida útil del insumo, no menor a XXXXXXXX meses, Si por la naturaleza del insumo la fecha de vencimiento es menor a la requerida se aceptará si presenta en su oferta carta compromiso de realizar cambio del producto ofertado de las existencias en las bodegas del CIPS 1 mes antes de su vencimiento.

El Adquirente notificará prontamente al Proveedor, por escrito, cualquier reclamación cubierta por esta garantía.

Al recibir esa notificación, el Proveedor reemplazará, en un período nunca mayor a treinta días, los Insumos defectuosos en su totalidad o en parte, sin costo alguno para el Adquirente salvo, cuando proceda, el costo del transporte dentro del país de los Insumos reemplazados en su totalidad o en parte desde EXW o desde el puerto o lugar de destino convenido hasta el punto final de destino.

Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo antes señalado, el Adquirente podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el Adquirente pueda tener con respecto al Proveedor en virtud del Contrato.

DÉCIMA PRIMERA: FORMA DE PAGO.

El pago de los bienes a contratar se realizará por transferencia bancaria en Córdoba en un plazo de 30 días hábiles después de recibida la solicitud de pago en la División General Administrativa Financiera del Ministerio de Salud.

A FAVOR DE:

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria electrónica por medio del sistema de pagos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). Si no se encuentran registrados en este sistema, deben suministrar los siguientes requisitos:

Para Personas Naturales:

- 1- Llenar un formulario "De aceptación del proveedor para el pago de Transferencias Bancarias Electrónicas de Fondos (TEF)" el que se encuentra disponible en la oficina de Tesorería del Ministerio de Salud.
- 2- Constancia bancaria original o certificación de los datos de la cuenta bancaria en el mismo formulario de aceptación, la cuenta deberá estar a nombre del Proveedor.



- 3- Fotocopia de cédula de identidad del proveedor vigente, con nitidez y ampliada en un cinco por ciento (5%).
- 4- Fotocopia de Cédula RUC extendida por la Dirección General de Ingresos (DGI) y que indique la fecha de expiración (vigente, con nitidez y ampliada en un cinco por ciento (5%))
- 5- Fotocopia certificada del Poder de Representación con la correspondiente carga de Timbres fiscales, en caso que la persona titular no pueda comparecer, y fotocopia de la cédula de identidad del Representante.
- 6- inscripción como comerciante, inscrito en el Registro Público competente.

Para Personas Jurídicas:

- 1- Llenar un formulario "De aceptación del proveedor para el pago de Transferencias Bancarias Electrónicas de Fondos (TEF)" disponible en la oficina de Tesorería del Ministerio de Salud.
- 2- Constancia bancaria original o certificación de los datos de la cuenta bancaria en el mismo formulario de aceptación, la cuenta debe estar a nombre del Proveedor.
- 3- Fotocopia de cédula de identidad del Representante Legal (vigente, con nitidez y ampliada en un cinco por ciento (5%)).
- 4- Fotocopia de Cédula RUC extendida por la Dirección General de Ingresos (DGI) y que indique la fecha de expiración (vigente, con nitidez y ampliada en un cinco por ciento (5%))
- 5- Fotocopia Certificada del Poder de Representación con la correspondiente carga de Timbres fiscales.
- 6- Fotocopia Certificada de la Escritura de Constitución y Estatutos, y las reformas si las hubiese
- 7- Fotocopia Certificada del Acta de la Junta Directiva vigente.
- 8- Fotocopia Certificada de declaratoria y actualización del registro de beneficiario final con el Código QR y Código de Barras.

La factura deberá estar escrita en idioma español, firmada y sellada, reflejará el código del Ministerio de Salud, Nombre del Insumo médico, si es de cadena de frío (temperatura especial), así como las cantidades, precios unitarios y totales, debiendo contemplar el número de la Orden de Compra. No se admitirá factura con la descripción comercial en clave, siglas o abreviaturas. El valor total de las facturas no deberá exceder el monto adjudicado y contratado.

- La factura puede venir con el código del Ministerio de Salud.
- La factura deberá ser emitida a nombre de: MINSA.

DÉCIMA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO.

El valor del presente Contrato es por un monto total de XXXXXXXX, financiados con fondos XXXXXX

DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El Proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Presente Contrato, hace entrega de XXXXXX, por la suma de XXXXXX, equivalente al XXXXX por ciento del valor del contrato, con una vigencia de XXXXXX, a favor del Ministerio de Salud.

La devolución de esta Garantía se efectuará cuando exista una recepción definitiva de parte de la Entidad Adquirente, de los Equipos objeto del Contrato.



El monto de la Garantía de Cumplimiento será pagadero a la Entidad Adquirente como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor con respecto al Contrato. La Garantía de Cumplimiento estará denominada en la misma moneda que el Contrato.

DÉCIMA CUARTA: ÓRDENES DE CAMBIO.

El Adquirente podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Proveedor, a) Modificar unilateralmente el Contrato por Razones de Interés Público; sin perjuicio de la renegociación del Contrato, b) Ampliar unilateralmente los Contratos sin exceder en un 20% del valor del Contrato Original, c) suspender o resolver el Contrato por razones de interés Público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan al Oferente si hubiere merito, d) rescindir el Contrato por incumplimiento del Oferente, todo de conformidad al Arto. 71 de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.

DÉCIMA SEXTA: CESIÓN.

El Proveedor no podrá ceder el contrato celebrado con la Administración Pública si no es con la expresa autorización del organismo o entidad contratante, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público presentes.

En caso que se autorizare la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el contratista original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del ente contratante.

Con la Formalización de la Cesión de contrato, el Órgano Adquirente levantará el Acta de cierre administrativo y porcentual del suministro brindado (finiquito) a favor del Oferente saliente y le devolverá las Garantías presentadas vigentes o no vigentes que éste haya presentado durante la vigencia de la contratación administrativa.

La cesión de un contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el Derecho común.

DÉCIMA SEPTIMA: SUBCONTRATOS.

El Proveedor notificará al Adquirente por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

DÉCIMA OCTAVA: PLAZO DE ENTREGA Y DEMORAS DEL PROVEEDOR.

Plazo de entrega: XXXXXXX



No se Aceptará Prórroga en el plazo de entrega de los insumos, de acuerdo a lo contratado, el Ministerio de Salud procederá a rescindir el contrato, total o parcialmente por atraso en las entregas; debiendo comunicarse por escrito al OFERENTE previo envío de copia de comunicación al expediente.

El Ministerio de Salud (MINSA) procederá a aplicar las correspondientes multas por incumplimiento, así como el inicio del procedimiento administrativo ante la Dirección General de Contrataciones del Estado, para que, ante la instancia administrativa se aplique la sanción de inhabilitación correspondiente; reservándose El Ministerio de Salud el derecho de aplicar otras sanciones o acudir a otra(s) instancia administrativas y judiciales que corresponda.

Las demoras del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán a éste en situación de que se le imponga lo dispuesto en el párrafo anterior.

DÉCIMA NOVENA: PENALIZACION (Pagos Compensatorios Derivados de Incumplimiento en la Contratación).

Si el Proveedor no suministrara los Bienes, en su totalidad o en parte, dentro del (de los) plazo (s) especificado (s) en el Contrato, el Adquirente, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá penalizar al Proveedor a través de multas por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato. Esta multa no podrá ser mayor al cinco por millar por cada día de retraso.

El Adquirente podrá en este caso ejecutar la Garantía de Cumplimiento de Contrato siguiendo el procedimiento indicado en los Arts. 211 y 215 del Reglamento General de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

VIGÉSIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, si:

- a. Si el contratista, por causas imputables a él, no suministra los Bienes, objeto del contrato dentro del plazo convenido sin causa justificada conforme a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento.
- b. Si subcontrata parte de los suministros objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- c. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- d. Si el Proveedor no da a la dependencia o entidad y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- e. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.



El Adquirente, podrá resolver el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 241 del Reglamento General a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA: RESCISIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 242 del Reglamento General a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

VIGÉSIMA SEGUNDA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.

El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.

VIGÉSIMA TERCERA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante o del contratista. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

VIGÉSIMA CUARTA: NULIDAD DEL CONTRATO.

Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución motivada dictada por EL CONTRATANTE, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo 18 de la Ley No. 737, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el PROVEEDOR y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento a la Contraloría General de la República.

VIGÉSIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El Adquirente y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de su relación con el Contrato.



Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje, de conformidad a la Ley de la Materia, Ley 540 Ley de Mediación y Arbitraje.

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades exorbitantes o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 78 de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico.

VIGÉSIMA SEXTA: CESIÓN O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un contratista, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de la entidad contratante, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la ley y el reglamento general.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: VIGENCIA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

La Vigencia Administrativa de Contrato entra en vigor a partir del día siguiente de la suscripción del mismo hasta su cierre administrativo. Tal como se encuentra establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público, Arto. 227 del Reglamento de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".

VIGÉSIMA OCTAVA: IDIOMA.

Este Contrato está redactado en idioma Español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

VIGÉSIMA NOVENA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.

El Contrato se registrá y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de la ciudad de Managua.

TRIGÉSIMA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos de licencia, etc., que haya que pagar hasta el momento en que los Bienes contratados sean entregados al Adquirente. ESTO APLICA PARA PRODUCTOS EN PLAZA.

TRIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito, a la siguiente dirección:

El Adquirente: MINISTERIO DE SALUD, Contiguo a la Colonia Primero de Mayo, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, Teléfono 2264-7630.

El Proveedor: XXXXXXXX



La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

TRIGESIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN.

Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo anterior firmamos en tres tantos de un mismo tenor, en la Ciudad de Managua, a los XXXXXX<.

Por el Adquirente:

Por el Proveedor:

XXXXXXX

XXXXX

Vamos
Adelante!
CON AMOR,
ESPERANZA
Y ALEGRÍA!



Modelo de Orden de Compra Orden de Compra

Código: 1400	Institución: Ministerio de Salud	Orden de Compra:	
Área Solicitante:		Número:	Ejercicio:
Unidad de Adquisiciones: Ministerio de Salud		Fecha:	
División de la Unidad de Adquisiciones Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios"		Moneda:	
e-mail: adquisiciones@minsa.gob.pe		Tipo de Cambio:	
Teléfono: 22894700 Ext. 1479			

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Modalidad:		Ejercicio:
Fuente de Financiamiento:		
Norma Aplicable: Ley: Ley Nacional 737		

Nombre del Proceso:

DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

Nombres y Apellidos/ Razón Social:			
Fabricante:			
Dirección:			
Departamento:		Municipio:	
Teléfono:		Fax:	
Apartado Postal:		Email:	

OBSERVACIONES:

DETALLE DE LA ORDEN DE COMPRA

Renglón No.	Lote/Item	Código	Descripción	Muestra	Cantidad	UM	Precio Unitario	Precio Total

	Sub-Total	0.00
	IVA	-
	Flete y Seguro	-
	Total	-

ENTREGA UNICA

Fecha de Entrega	Lugar de Entrega	Vía	Observaciones

OTROS DETALLES

Forma de Pago:			
Origen de Compra:		Destino:	
País de Origen:		Contrato No.:	
Consignatario:			
Cheque a favor de:			
Garantía Bancaria:	Banco:		
	No.:		
	Vencimiento:		
Giro Bancario:		Nota	La orden de Compra íntegra deberá ser atendida con todas las obligaciones establecidas en los Documentos de Licitación.

Solicitada por
Lic. Tania Isabel García González
Directora General de Adquisiciones

Autorizado por
Lic. Yuri Bismarck Leiva Sevilla
Director General Administrativo Financiero

CON AMOR,
ESPERANZA
Y ALEGRÍA!

